Unidad Administrativa: Secretaría de Salud.
No. Radicado del proyecto en POAI: 26-9-19-001-02731
Nombre del Proyecto: "**FORTALECIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE URGENCIAS, EMERGENCIAS Y DESASTRES CON ARTICULACIÓN DE ACCIONES DEL SECTOR SALUD EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN**"

1. INTRODUCCIÓN

El Sistema de Emergencias Médicas (SEM) es un conjunto articulado de recursos humanos, técnicos, logísticos y normativos, diseñado para responder de manera rápida, eficiente y coordinada a situaciones que representan un riesgo inminente para la vida y la salud de las personas, tales como accidentes, enfermedades súbitas, desastres naturales o emergencias de origen antrópico.

En este sentido, la atención de urgencias, emergencias y desastres constituye un desafío constante para las autoridades de salud, especialmente en territorios como Popayán, donde la diversidad geográfica, social y de riesgo exige una respuesta integral, oportuna y bien coordinada.

Ante esta realidad, el presente proyecto tiene como objetivo fortalecer de manera integral la capacidad de atención del SEM en el municipio, optimizando tanto la preparación como la respuesta ante eventos críticos. Esta estrategia se fundamenta en un enfoque preventivo, asistencial y comunitario, que permita no solo mejorar los tiempos y la calidad de respuesta, sino también fortalecer la articulación entre instituciones, actores del sector salud y la comunidad. Por tanto el proyecto parte de una evaluación diagnóstica detallada de los Planes Hospitalarios de Emergencia en la red pública y privada, identificando brechas en capacidad operativa, recursos y articulación institucional. Igualmente, se analizará la viabilidad y el estado actual del SEM en el municipio, abarcando tanto zonas urbanas como rurales. Este diagnóstico permitirá diseñar estrategias diferenciales que fortalezcan la atención en salud frente a situaciones de riesgo, incluyendo pandemias, desastres naturales o emergencias antrópicas.

Una de las principales líneas de acción será la implementación de alianzas estratégicas interinstitucionales para la gestión integral del riesgo, promoviendo la articulación entre actores del sector salud, organismos de socorro y entes de gobierno. Se actualizarán protocolos de atención y se realizarán simulacros periódicos, mientras se desarrollan jornadas de formación continua para el personal de salud en atención de emergencias y desastres. Paralelamente, se fortalecerá el componente comunitario mediante la consolidación del programa del primer respondiente, capacitando a líderes y población civil para actuar adecuadamente en los primeros momentos de una emergencia.

El proyecto también contempla la puesta en marcha de campañas para aumentar la donación de sangre, garantizando insumos vitales en situaciones críticas. Este componente se apoyará en estrategias de información, educación y comunicación (IEC) dirigidas a sensibilizar a la comunidad y fomentar una cultura de prevención y solidaridad.

La implementación efectiva del SEM incluirá la estandarización de procesos, adquisición de equipos, adecuación de tecnologías y entrenamiento del talento humano en salud, con el objetivo de reducir los tiempos de respuesta, mejorar la clasificación y referencia de pacientes, y optimizar la atención prehospitalaria.

Con este enfoque integral, se espera mejorar significativamente la capacidad de respuesta institucional y comunitaria ante eventos de urgencia, emergencia o desastre. La actualización de los planes hospitalarios, la articulación del SEM, el fortalecimiento de la red prestadora de servicios y la participación activa de la ciudadanía convertirán a Popayán en un territorio más preparado, resiliente y seguro frente a los retos en salud pública.

2. CONTRIBUCIÓN A LA POLÍTICA PÚBLICA

Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026	"Colombia Potencia Mundial de la Vida (2022-2026)"
Programa: 1905 salud Pública	
Transformación: 2. Seguridad humana y justicia social	
Pilar: 02. Superación de privaciones como fundamento de la dignidad humana y condiciones básicas para el bienestar.	
Catalizador: 01. Hacia un sistema de salud garantista, universal, basado en un modelo de salud preventivo y predictivo	
Componente: Acceso equitativo a medicamentos dispositivos médicos y otras tecnologías	

Fuente: Plan De Desarrollo Nacional Colombia Potencia Mundial de la Vida (2022-2026)

Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027	"La Fuerza del Pueblo".
Estrategia: Oportunidades para soñar	
Programa: 1905- Salud Pública	
Sector: Salud y protección social.	

Fuente: Plan De Desarrollo Departamental La Fuerza del Pueblo 2024-2027

Plan de Desarrollo Municipio de Popayán 2024-2027			Alianza Con Popayán	
Estrategia: Popayán justa, incluyente, equitativa y en paz				
Programa: 2,41 Alianza Con El Manejo De Desastres: Preparados Hoy Seguros Mañana				
Meta (s) Producto MGA/PDM:				
INFORMACIÓN PDM			**INFORMACIÓN MGA**	
N° Producto propuesto PDM	**Nombre Producto PDM**	**Meta – indicador PDM**	**Código producto MGA**	**Nombre producto MGA**
2.41.2	Creación de un Sistema de Emergencias Médicas (SEM)	Un Servicio de atención en Centros Reguladores de Urgencias, emergencias y desastres	1905042	Servicio de atención en Centros Reguladores de Urgencias, emergencias y desastres

3. ANTECEDENTES

El Municipio de Popayán, catalogado como un municipio de primera categoría por Decreto Municipal 20221000003265 de octubre 04 de 2022 para la vigencia 2023 y Decreto Municipal 20231000002655 de septiembre 07 de 2023 para la vigencia 2024, adquirió el deber de implementar el Sistema de Emergencias Médicas –SEM–

en el territorio de su jurisdicción como se dispone en el artículo 4° de La Resolución 926 de 2017. Así mismo, podrá de manera autónoma, constituir un Centro Regulador de Urgencias y Emergencias Médicas, teniendo en cuenta el análisis de situación de salud, los antecedentes de emergencias y desastres y las condiciones geográficas particulares o suscribir convenio con el Departamento.

Considerando que, el municipio anteriormente de segunda categoría, según Decreto Municipal 20211000002215 de agosto 25 de 2021, no estaba obligado a implementar un Sistema de Emergencias Médicas -SEM-, no se encuentra en el histórico de proyectos, trabajos de investigación, de inversión o estudios realizados por la Alcaldía Municipal de Popayán que antecedan al presente.

No obstante, se cuenta con un primer acercamiento a la población mediante actividades de capacitación y concientización realizadas durante la vigencia anterior, sobre temas directamente relacionados con el Sistema de Emergencias Médicas (que tiene como propósito responder de manera oportuna a las víctimas de enfermedad, accidentes de tránsito, traumatismos o paros cardiorrespiratorios, que requieran atención médica de urgencias, en lugares públicos o privados), como: Primer respondiente en salud, sistema comando incidentes y respeto a la misión médica, dirigidas a la comunidad, organismos de socorro, coordinadores médicos y de urgencias de la red hospitalaria, cuyas actividades fueron apoyadas por el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Popayán, La Cruz Roja Colombiana e Instituciones Educativas de salud como Paramédicos EMS, grupo G.E.R. y la Red de Apoyo Cauca, quien realizó la convocatoria para los cursos de primer respondiente en salud.

Adicionalmente, durante las vigencias 2022 y 2023, la Secretaría de Salud Municipal de Popayán realizó la evaluación de los planes hospitalarios de emergencia mediante la ejecución de simulacros en la red hospitalaria pública y privada del municipio, con el objetivo de fortalecer y articular la capacidad de respuesta institucional ante situaciones de urgencia, emergencia y desastre.

En este mismo periodo, el municipio de Popayán, fue sede de las sesiones presenciales del taller “Hospital Resiliente frente a Emergencias de Salud y Desastres”, proyecto desarrollado de manera conjunta entre la Organización Panamericana de la Salud (OPS), el Ministerio de Salud y Protección Social y las entidades de salud del departamento. En la jornada participaron representantes del Ministerio de Salud y Protección Social, el Hospital Universitario San José de Popayán, evaluadores del Índice de Seguridad Hospitalaria de Colombia, la Oficina de Gestión del Riesgo, la Secretaría de Salud del Departamento del Cauca, el Centro Regulador de Urgencias y Emergencias (CRUE) del Cauca y la Organización Panamericana de la Salud, fortaleciendo así las capacidades institucionales para la preparación y respuesta frente a emergencias de salud y desastres.[1]

En el marco de la vigencia 2025, y en desarrollo del proyecto denominado **“Contribución a la Gestión de la Salud Pública Colectiva del Municipio de Popayán”**, se establecieron, entre otras, las actividades **29. Fortalecer las capacidades para la atención de eventos en salud pública en contextos de emergencias y desastres**, y **30. Implementar una estrategia de información y**

[1] Tomado de La OPS realiza capacitación presencial en Colombia en el marco del proyecto "Hospital Resiliente a Emergencias de Salud y Desastres" - PAHO/WHO | Pan American Health Organization)

comunicación para la planificación y evaluación de simulacros en los planes hospitalarios de la red pública y privada del municipio de Popayán.

Para el cumplimiento de estas actividades se definieron los insumos y la metodología necesarios, así como la meta correspondiente, y en este contexto se realizó la respectiva asignación presupuestal para el desarrollo de las actividades previstas. Sin embargo, debido a los tiempos contractuales propios de la vigencia 2025, no fue posible ejecutar la totalidad de los insumos inicialmente descritos dentro del periodo establecido por tanto dicho componente se integra nuevamente como insumos dentro del presente proyecto.

4. JUSTIFICACIÓN

Teniendo en cuenta que, La Resolución 926 de 2017, por la cual se reglamenta el desarrollo y operación del Sistema de Emergencias Médicas, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, en su artículo 4° dispone que “Los distritos, los municipios de categoría especial y de primera categoría y el departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina deberán implementar el SEM en el territorio de su jurisdicción, teniendo en cuenta *el análisis de situación de salud, los antecedentes de emergencias y desastres y las condiciones geográficas particulares* para lo cual podrán, de manera autónoma, constituir un Centro Regulador de Urgencias y Emergencias (CRUE) (…)”, que en el parágrafo del artículo 9° de la misma, se establece que *“las entidades territoriales emitirán los actos administrativos respectivos para la implementación del SEM en su jurisdicción (…)”,* que la Resolución 1098 de 2018, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, modificó la Resolución 926 de 2017 en lo relativo al plazo para la implementación del Sistema de Emergencias Médicas –SEM–, el cual debe efectuarse a más tardar el 31 de enero de 2019, y que mediante el Decreto Municipal 20231000002655, el municipio de Popayán es catalogado de primera categoría para la vigencia 2024, se adquiere la obligación de dar cumplimiento a la ley.

Así mismo, se establece la necesidad de implementar el Sistema de Emergencias Médicas –SEM– constituyendo un centro regulador de urgencias y emergencias para el municipio de Popayán, considerando que:

Con base en la información suministrada por ASIS 2023 para el Municipio de Popayán se evidencia que las principales causas de mortalidad presentan una relación directa con la inexistencia del Sistema de Emergencias Médicas, toda vez que se reportan altos índices de mortalidad por enfermedades relacionadas con el sistema circulatorio, las vías respiratorias inferiores, enfermedades del sistema urinario, enfermedades isquémicas del corazón, enfermedad cardiovascular, y específicamente para el género masculino, agresiones (homicidios), lesiones auto infligidas y homicidios por accidentes de transporte terrestre que según la matriz de colisión del observatorio, para el primer trimestre de 2024, reflejó un aumento en la variación porcentual. Siendo las víctimas fallecidas a 31 de marzo de 2024: 2 peatones, 6 conductores y 1 pasajero de motocicleta, 4 pasajeros y 1 conductor de vehículo individual, y 2 conductores y 1 usuario de bicicleta.

Por otro lado el Municipio de Popayán cuenta con una red hospitalaria pública y privada, para la atención en casos de urgencias y emergencias, constituida por 9 centros asistenciales, de los cuales 4 son públicos y 5 privados, con falencia en la articulación, principalmente para procesos de referencia y contrarreferencia en casos de regulación oportuna de pacientes de urgencias, emergencias y desastres,

actividad que debería ser apoyada y facilitada por el centro regulador de urgencias, emergencias y desastres del departamento.

3. En el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud – REPS, se reporta que Popayán cuenta con una capacidad de 79 ambulancias habilitadas, de las cuales cincuenta y seis (56) corresponden a Traslado Asistencial Básico (TAB) y veintitrés (23) a Traslado Asistencial Medicalizado (TAM). No obstante, según lo manifestado en reunión sostenida por la Secretaría de Salud Municipal de Popayán con los prestadores del servicio de ambulancias, únicamente alrededor de veinte (20) de estas unidades se encuentran actualmente en operación dentro del municipio, las restantes operan en jurisdicción de los municipios del departamento.

Las ambulancias en funcionamiento prestan sus servicios principalmente para la atención de urgencias que ingresan a los hospitales, la realización de referencias y contrarreferencias de pacientes hacia otras IPS y los traslados interinstitucionales, de acuerdo con la disponibilidad operativa. La Secretaría de Salud Municipal de Popayán ejerce las funciones de Inspección, Vigilancia y Control (IVC) sobre la prestación de este servicio, conforme a la normatividad vigente.

4. El Municipio de Popayán está situado geográficamente en una zona tectónica activa, con alto riesgo de presentar sismos y erupciones volcánicas, es propenso a sufrir el efecto de fenómenos naturales y antrópicos que le amenazan, como inundaciones, movimiento en masa, avenida torrencial, vendavales, granizadas, incendios forestales, entre otros; desastres frente a los que se encuentra desprotegido, por los limitantes en el recurso humano, tecnológico y financiero que generan un deficiente funcionamiento del Centro Regulador de Urgencias, Emergencias y Desastres -CRUE- del Departamento del Cauca y la inexistencia de un Sistema de emergencias médicas y un centro regulador de urgencias y emergencias para el municipio de Popayán.

En consecuencia, resulta necesario establecer los procedimientos administrativos, técnicos y operativos para implementar el Sistema de Emergencias Médicas –SEM–, constituyendo el Centro Regulador de Urgencias y Emergencias Médicas del Municipio de Popayán, articulándolo al Centro Regulador de Urgencias, Emergencias y Desastres –CRUE– del Departamento, mediante un modelo de atención integral en salud con enfoque de salud urbana y rural que incorpore a los diferentes actores del Sistema incluida la comunidad como primer respondiente, establezca el diseño y operación de las rutas integrales de atención y la central de urgencias, con el fin de mejorar el acceso y la calidad de los servicios de salud garantizando una respuesta oportuna y efectiva a las situaciones de urgencias y emergencias médicas, optimizando los recursos para una mayor capacidad de respuesta de la Entidad Territorial.

5. MARCO LEGAL

La Constitución Nacional en los artículos 44, 48, 49 y 50 consagra el derecho a la Seguridad Social y la atención en salud como servicios públicos a cargo del Estado, así mismo dispuso en el artículo 315, como atribuciones del Alcalde Municipal: “1.) Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la Ley, los Decretos del Gobierno, las Ordenanzas y los Acuerdos del Concejo.” y “3.) Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo (…)” y en el artículo 209, “Las autoridades

administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado."

El Decreto 412 de 1992, "Por el cual se reglamenta parcialmente los servicios de urgencias y se dictan otras disposiciones." dispone que "(…) todas las instituciones que ofrezcan servicios de salud están obligadas a prestar atención inicial de urgencia independientemente de la capacidad socioeconómica de los solicitantes de este servicio."

De acuerdo con lo dispuesto en el **artículo 44 de la Ley 715 de 2001,** "Corresponde a los municipios dirigir y coordinar el sector salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud en el ámbito de su jurisdicción (…)." El artículo 54 de la misma establece, "El servicio de salud a nivel territorial deberá prestarse mediante la integración de redes que permitan la articulación de las unidades prestadoras de servicios de salud, (…). La red de servicios de salud se organizará por grados de complejidad relacionados entre sí mediante un sistema de referencia y contrarreferencia que provea las normas técnicas y administrativas con el fin de prestar al usuario servicios de salud acordes con sus necesidades, atendiendo los requerimientos de eficiencia y oportunidad, de acuerdo con la reglamentación que para tales efectos expida el Ministerio de Salud."

La Ley 769 de 2002, "Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones", determina los organismos de tránsito en cada jurisdicción y la cesión de paso en la vía a vehículos de emergencia, respectivamente, así como la utilización de dispositivos sonoros.

La Sexagésima Asamblea Mundial de la Salud, realizada entre el 14 y el 23 de mayo de 2007, a través de la Resolución WHA60.22, insta a los Estados Miembros, "(...) 2) a que velen por que los ministerios de salud participen en la revisión y el fortalecimiento de la prestación de atención traumatológica y de emergencia, y que a ese efecto se disponga de un mecanismo de coordinación intersectorial"; y "3) que consideren el establecimiento de sistemas institucionales e integrados de atención traumatológica y de emergencia (...)".

El artículo 18 del Decreto 4747 de 2007, respecto de la organización y operación de los centros reguladores de urgencias, emergencias y desastres, establece que: "(…) le corresponde a las direcciones territoriales de salud, regular los servicios de urgencias de la población de su territorio y coordinar la atención en salud de la población afectada por emergencias o desastres en su área de influencia. (…)"

La Resolución 1220 de 2010, del Ministerio de Salud y Protección Social, establece: "(…) que por parte de las Entidades Territoriales exista una adecuada y oportuna regulación de pacientes urgentes, coordinación para la atención de emergencias o desastres, estandarización de procesos de referencia y contra referencia y la adecuada integración de los recursos relacionados con estos eventos (…)".

La Ley 1438 de 2011, en su artículo 67 estableció el Sistema de Emergencias Médicas, el cual busca la articulación de los diferentes actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud –SGSSS- para garantizar la respuesta oportuna a las víctimas de enfermedad, accidentes de tránsito, traumatismo o paro cardiorrespiratorio que requieran atención médica de urgencias, constituyendo un

deber para los responsables de la prestación de servicios involucrados, articularse con el fin de cumplir con dicho modelo.

La Resolución 2366 de 2023, en su artículo 106 incluye la cobertura del transporte o traslado de pacientes en los casos de: “Movilización de pacientes con patología de urgencias, desde el sitio de ocurrencia de la misma, hasta una institución hospitalaria, incluyendo el servicio prehospitalario y de apoyo terapéutico en ambulancia.” El Plan de Beneficios en Salud con cargo a la UPC cubre el traslado acuático, aéreo y terrestre (en ambulancia básica o medicalizada).

La Ley Estatutaria 1751 de 2015 dispuso en su artículo 10 que las personas tienen los siguientes derechos relacionados con la prestación del servicio de salud: “Recibir la atención de urgencias que sea requerida con la oportunidad que su condición amerite sin que sea exigible documento o cancelación de pago previo alguno.” y en su artículo 14 que “Para acceder a servicios y tecnologías de salud no se requerirá de ningún tipo de autorización administrativa entre el prestador de servicios y la entidad que cumpla la función de gestión de servicios de salud cuando se trate de atención de urgencias.”

El Decreto 2434 de 2015, mediante el cual se crea el Sistema Nacional de Telecomunicaciones de Emergencias define, en el artículo 2.2.14.1.3, al Centro de Atención de Emergencias - CAE, como el medio de recepción de llamadas, a través del número único nacional de emergencias y que se encarga de realizar el direccionamiento a la entidad responsable de atender la solicitud.

De conformidad con lo previsto en el **artículo 2.5.3.2.17 del Decreto 780 de 2016**, Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, corresponde a las direcciones territoriales de salud regular los servicios de urgencias de la población de su territorio y coordinar la atención en salud de la población afectada por emergencias o desastres en su área de influencia, así mismo señala, que el "Ministerio de Salud y Protección Social establecerá las condiciones y requisitos para la organización, operación y funcionamiento de los Centros Reguladores de Urgencias y Emergencias y Desastres (CRUE)".

La Superintendencia Nacional de Salud, a través de la **Circular 015 de 2016**, instruyó en torno a la gestión de la atención de accidentes de tránsito para cada uno de los integrantes que intervienen en el Sistema General de Seguridad Social en Salud.

La Resolución 926 de 2017, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, “Por la cual se reglamenta el desarrollo y operación del Sistema de Emergencias Médicas”, en su artículo 4° dispone: “Implementación. Los distritos, los municipios de categoría especial y de primera categoría y el departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina deberán implementar el SEM en el territorio de su jurisdicción, teniendo en cuenta el análisis de situación de salud, los antecedentes de emergencias y desastres y las condiciones geográficas particulares para lo cual podrán, de manera autónoma, constituir un Centro Regulador de Urgencias y Emergencias (CRUE) o suscribir convenios con el departamento para tal fin.” (Subrayado y negrilla fuera de texto).

El parágrafo del artículo 9° de la misma Resolución, establece: “Las entidades territoriales emitirán los actos administrativos respectivos para la implementación del SEM en su jurisdicción y en general para el cumplimiento de las funciones aquí señaladas.”

La Entidad Territorial debe gestionar la prestación del servicio de atención pre-hospitalaria y transporte asistencial de pacientes en su jurisdicción de conformidad con el **artículo 15° de la Resolución 926 de 2017**: "para lo cual deberá definir las formas de organización, disponibilidad y ubicación de los vehículos que operen en el -SEM." Así mismo, en su parágrafo ordena: "Todas las ambulancias y vehículos de atención pre hospitalaria deberán responder a las situaciones de urgencia, emergencia o desastre, conforme con las directrices que emita el -CRUE."

El artículo 16 en su parágrafo determina que: "Todos los vehículos que presten los servicios de atención prehospitalaria y transporte asistencial de pacientes deberán contar con un sistema de georreferenciación y comunicación que permita el monitoreo y contacto con la entidad territorial en salud a través del -CRUE."

Resolución 926 de 2017, el **parágrafo del artículo 24 de la** establece: "Los prestadores y el personal de salud deben abstenerse de ofrecer beneficios en dinero o en especie de cualquier tipo a las personas naturales o jurídicas que realicen el traslado asistencial del paciente víctima de un accidente de tránsito o de otras causas, entre las distintas instituciones prestadoras de servicios de salud y/o lleven a cabo el transporte y movilización de la víctima desde el sitio de la ocurrencia de los hechos, hasta la institución prestadora de servicios de salud a donde sea trasladada."

Mediante **Decreto 1430 de 2022** se aprueba el "Plan Nacional de Seguridad Vial 2022-2031" y en su artículo 4° se establece: "Los Planes Locales de Seguridad Vial que diseñen e implementen las entidades territoriales deberán armonizarse con lo establecido en el Plan Nacional de Seguridad Vial 2022-2031, aprobado en el presente Decreto."

Acuerdo 006 del 29 de mayo de 2024, por el cual se adopta el Plan de Desarrollo "Alianza con Popayán" para el municipio de Popayán, Cauca, durante el periodo 2024-2027.

RESOLUCIÓN 1098 DE 2018, Por la cual se modifica la Resolución 926 de 2017 en lo relativo al plazo para la implementación del Sistema de Emergencias Médicas (SEM)

6. IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE PARTICIPANTES

Dando cumplimiento a lo establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución 926 de 2017 y Resolución 1098 de 2018 en donde se establece como plazo máximo para la implementación del Sistema de Emergencias Médicas SEM el 31 de enero de 2019, de conformidad con la categorización realizada mediante Decreto Municipal según la cual el Municipio de Popayán se encuentra en primera categoría para las vigencias 2023 y 2024 y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.14.2.5 del Decreto 2434 de 2015 mediante el cual se establecen las categorías de telecomunicaciones de emergencia, se tienen en consideración los siguientes actores, su posición, expectativas y su contribución para la implementación del Sistema de Emergencias Médicas –SEM– constituyendo el Centro Regulador de Urgencias y Emergencias Médicas del Municipio de Popayán:

N°	ENTIDAD	POSICIÓN	EXPECTATIVA	CONTRIBUCIÓN

1	Municipio de Popayán	Cooperante	Informar, orientar y asesorar a los Integrantes del Sistema General de Seguridad Social en Salud y a la comunidad en general, sobre la regulación sobre la prevención, preparación y atención de las urgencias, emergencias y desastres en el municipio de Popayán.	Administrativa, Técnica y Financiera
2	Secretaría de Salud del Municipio de Popayán	Cooperante	Realiza acciones para el cumplimiento de las metas del plan de Desarrollo en beneficio de la población Elaborar una línea base que permita consolidar reportes y datos estadísticos comparativos ante el Ministerio de la Protección Social relacionados con la atención de urgencias y emergencias en su jurisdicción.	Técnica y administrativa
3	Oficina de Gestión del Riesgo	Cooperante	Apoyar frente a planes de emergencia o contingencia del sector y difundir declaratorias de alerta hospitalaria o planes de contingencia ante alerta de desastres.	Técnica y administrativa
4	Centro Regulador de Urgencias, Emergencias CRUE	Cooperante	Articular para contribuir de manera eficaz, eficiente, oportuna y coordinada en las solicitudes de atención de urgencias y emergencias de la población.	Técnica y administrativa
5	Organismos de socorro	Cooperante	Trabajar en conjunto en casos de atención inmediata a la sociedad por urgencias y emergencias, frente a contingencias ocasionadas por desastres, entre otros eventos que amenacen la vida de cualquier persona.	Apoyo activo y oportuno en la respuesta y/o redireccionamiento de llamados por casos de emergencias o desastres, incendios, accidentes o a que haya lugar.
7	Policía Metropolitana de Popayán	Cooperante	Gestión y acompañamiento oportuno frente a casos de urgencias y emergencias por accidentes de tránsito, agresiones y demás de su competencia.	Apoyo activo y oportuno en la respuesta y/o re-direccionamiento de llamados por casos de accidentalidad o a que haya lugar.
8	Entidad Prestadora de Salud - EPS	Cooperante	Organizar y coordinar la red de comunicaciones en Salud, para la atención de urgencias y emergencias.	Mantener actualizada la contratación.

				Contar con una red de prestadores eficiente.
9	Institución Prestadora de Salud -IPS	Cooperante	Recibir la información y definir el prestador a donde deben remitirse los pacientes, en los casos de atención inicial de urgencias y emergencias, e informar a los mismos para su conocimiento y disposición.	Prestar servicios de salud oportunos y de calidad. Realizar los procesos de referencia y contra referencia de forma oportuna.
10	Comunidad del Municipio de Popayán	Beneficiarios	Garantizar la articulación y coordinación con los servicios de atención prehospitalaria, de forma oportuna y satisfactoria frente a casos de enfermedad, paro cardiorrespiratorio, accidente de tránsito o traumatismo en el municipio de Popayán, zona rural y urbana.	Social y comunitaria

7. POBLACIÓN AFECTADA

TIPO DE POBLACIÓN	NÚMERO	FUENTE DE INFORMACIÓN	LOCALIZACIÓN GENERAL	LOCALIZACIÓN ESPECÍFICA
Personas	355.347	DANE proyecciones de población municipal por área y pertenencia étnico-racial 2026	Sur Occidente – departamento del Cauca	Municipio de Popayán Zona rural y urbana del Municipio

8. POBLACIÓN OBJETIVO

Se estima que la población objeto de intervención directamente beneficiaria del proyecto es toda la población que de acuerdo con la proyección del DANE a 2026 es 355.347 habitantes en el Municipio de Popayán afiliadas al régimen de salud (subsidiado, contributivo y régimen especial).

TIPO DE POBLACIÓN	NÚMERO	FUENTE DE INFORMACIÓN	LOCALIZACIÓN GENERAL	LOCALIZACIÓN ESPECÍFICA
Personas	355.347	Según proyecciones del DANE población 2026	Sur Occidente – departamento del Cauca	Municipio de Popayán Zona rural y urbana del Municipio

8.1. CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO

CLASIFICACIÓN	DETALLE	NÚMERO
Género	Masculino	171.976
	Femenino	183.371
Etapa del ciclo de vida	Primera infancia 0 – 5 años	28.304
	Infancia 6 – 11 años	30.735
	Adolescencia 12 – 18 años	30.962
	Juventud 14 – 26 años	64.996
	Adultez 27- 59 años	149.154
	Vejez 60 años y más	51.196
Etaria	O – 14 Años	59.039
	15 – 19 Años	30.962
	20 – 59 Años	214.150
	Mayores de 60 Años	51.196
Grupos étnicos	Indígenas	13440
	Afrocolombianos	8538
	Raizal	
	ROM	11
	Mestizos	333358
	Comunidades negras	0
	Palanqueros	0
Población vulnerable	Personas en reincorporación (acuerdos de paz)	148
	Personas en reintegración exintegrantes de grupos armados organizados y otros en tránsito a la vida civil	97
	Desplazados	0
	Discapacitados	0
	Víctimas	65.816

9. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La población del municipio de Popayán, tanto en la zona urbana como en la rural, enfrenta una problemática crítica en los procesos de respuesta en salud ante situaciones de urgencias, emergencias y desastres, lo que compromete de manera directa la capacidad de garantizar una atención adecuada y oportuna a sus habitantes. Esta situación se debe principalmente a la ausencia de un sistema articulado entre las instituciones responsables como primeros respondientes, en particular el Sistema de Emergencias Médicas (SEM), cuya inexistencia limita una respuesta rápida, organizada y coordinada en el territorio.

A esta problemática se suma la escasa capacidad de respuesta de la red hospitalaria, tanto pública como privada, para afrontar de manera eficaz eventos de urgencias, emergencias y desastres, incluyendo pandemias. Esto se traduce en insuficiencia de infraestructura, limitaciones en la disponibilidad de camas hospitalarias y unidades de cuidado intensivo, déficit de personal entrenado en atención de emergencias y una débil articulación con los servicios prehospitalarios. Todo ello incrementa la vulnerabilidad de la población frente a situaciones críticas de salud.

Por otra parte, se observa que hasta la fecha persiste un bajo índice de evaluación y actualización de los Planes Hospitalarios de Emergencia en el municipio, lo que refleja deficiencias en la planificación y preparación institucional. Estos planes, que deberían garantizar protocolos claros de actuación, simulacros periódicos y mecanismos de coordinación interinstitucional, en la práctica muestran vacíos que debilitan la capacidad de respuesta integral.

Así mismo, se evidencia una limitada cultura de donación voluntaria de sangre en la población, a pesar de los esfuerzos educativos y comunicativos en salud. Esta situación restringe la disponibilidad de hemoderivados y pone en riesgo la atención de pacientes en casos de trauma, cirugías de urgencia, partos complicados o desastres masivos. Otro aspecto crítico es el desconocimiento de la población sobre las estrategias disponibles para actuar en contextos de emergencias y urgencias, lo que genera desorganización, pánico y respuestas improvisadas en escenarios de riesgo. La falta de educación comunitaria en primeros auxilios, planes de evacuación y rutas de atención incrementa la vulnerabilidad ciudadana, especialmente en zonas rurales donde el acceso a servicios hospitalarios es más limitado.

Finalmente, se evidencia la debilidad en la conformación, funcionamiento y operatividad del Comité Local de Urgencias, instancia fundamental para definir y activar estrategias efectivas en momentos críticos. La ausencia de un liderazgo claro, la falta de planes de acción actualizados y la escasa articulación con las entidades del nivel departamental y nacional limitan gravemente la capacidad de respuesta ante emergencias de gran magnitud.

En conjunto, estos factores configuran un escenario de alta vulnerabilidad para la población de Popayán frente a eventos de urgencias, emergencias y desastres. Este panorama pone en evidencia la necesidad urgente de fortalecer el sistema local de salud mediante un enfoque integral, coordinado y articulado que incluya la operatividad del SEM, el fortalecimiento de la red hospitalaria, la consolidación de los planes hospitalarios de emergencia, el impulso a la cultura de donación de sangre, la formación comunitaria en gestión del riesgo y la operatividad efectiva del Comité Local de Urgencias.

9.1. Descripción de la situación existente con respecto al problema

Actualmente, el municipio de Popayán cuenta con una red hospitalaria conformada por nueve centros asistenciales, tanto públicos como privados, que prestan servicios en casos de urgencias y emergencias. Dentro de la red pública se encuentran cuatro instituciones: el Hospital Universitario San José de Popayán ESE, el Hospital Susana López de Valencia ESE, el Hospital Toribio Maya y el Hospital María Occidente, estos dos últimos adscritos a la ESE Popayán. Por su parte, el sector privado está representado por cinco clínicas: Clínica La Estancia, Clínica San Rafael, Clínica Santa Gracia, Unidad de Urgencias Santa Clara EPS Sanitas y Clínica Esimed Popayán.

Sin embargo, esta red enfrenta limitaciones importantes. Actualmente, el Hospital María Occidente presenta un cierre temporal de servicios por orden de la Secretaría de Salud Departamental del Cauca, lo cual ha generado una sobrecarga en la atención de urgencias en los hospitales Universitario San José y Susana López de Valencia. Esta situación ha provocado traumatismos en la atención de los usuarios del suroccidente de la ciudad y ha contribuido al colapso parcial del sistema de

urgencias local. Lo anterior pone en evidencia una seria deficiencia en los mecanismos de articulación, referencia y contrarreferencia entre instituciones, así como la falta de una estructura de regulación efectiva, funciones que deberían estar bajo la responsabilidad del Sistema de Emergencias Médicas (SEM) y del Centro Regulador de Urgencias, Emergencias y Desastres (CRUE), cuya operación, sin embargo, es débil o inexistente en el municipio.

En cuanto a la capacidad de transporte asistencial, según el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS), Popayán cuenta con un total de 79 ambulancias habilitadas: 56 para Traslado Asistencial Básico (TAB) y 23 para Traslado Asistencial Medicalizado (TAM). No obstante, se estima que apenas unas 20 ambulancias están en funcionamiento dentro del municipio, lo que representa una capacidad operativa insuficiente. Además, no se cuenta con información pública y actualizada sobre el estado técnico, la distribución geográfica ni la regulación del uso de estas ambulancias frente a situaciones de urgencia, lo cual limita seriamente su eficacia operativa y la coordinación interinstitucional durante eventos críticos.

Ahora bien, Popayán desde el punto de vista geográfico y ambiental, se encuentra localizado en una zona tectgónica activa, lo que lo expone a un riesgo considerable de sismos y posibles erupciones volcánicas. A esto se suman otros fenómenos de origen natural con alta incidencia en la región, como movimientos en masa (deslizamientos), inundaciones, avenidas torrenciales e incendios forestales. Esta condición de vulnerabilidad se ve reflejada en el historial de eventos de gran impacto que ha sufrido la ciudad a lo largo del tiempo.

Entre los antecedentes más significativos se encuentra la inundación provocada por el desbordamiento del río Molino en 1938, así como múltiples eventos similares que se han repetido periódicamente, como las inundaciones registradas en los ríos Molino (1991, 1999, 2000, 2013), Ejido (1993, 1999) y la quebrada Pubús. También se han reportado movimientos en masa entre los años 1928 y 2017, y en 2019 se documentaron incendios estructurales y de cobertura vegetal, según el Plan Municipal de Gestión del Riesgo 2017 y reportes de la Oficina Asesora de Gestión del Riesgo.

En materia sísmica, Popayán ha enfrentado terremotos de gran intensidad en los años 1566, 1736, 1817 y 1946. El más reciente y devastador ocurrió el 31 de marzo de 1983, con consecuencias catastróficas: 300 personas fallecidas, 2.470 edificaciones destruidas, 11.722 construcciones afectadas, más de 20.000 damnificados y la destrucción del 40% del centro histórico de la ciudad, según informes del Banco Mundial (2012) y del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial (2005).

En los últimos años, los eventos más significativos registrados en el municipio de Popayán han estado relacionados principalmente con emergencias sanitarias y epidemiológicas que han impactado de manera directa la capacidad de respuesta del sistema de salud. El municipio ha enfrentado epidemias y situaciones de emergencia, destacándose los brotes de enfermedades infecciosas y, de manera especial, la pandemia por COVID-19, la cual generó una sobrecarga sin precedentes en la red hospitalaria local.

Entre las emergencias principales se resalta la pandemia de COVID-19 durante el período 2020–2022, caracterizada por una prolongada presión sobre los servicios de salud, con picos de hasta 337 casos diarios registrados en julio de 2021, una alta tasa de mortalidad reportada en el ASIS 2020, saturación de las unidades de

cuidado intensivo y afectación significativa del talento humano en salud, lo que motivó la activación de planes de contingencia a nivel municipal. Posteriormente, en el año 2024, el municipio enfrentó una emergencia de salud pública por dengue, con el reporte de más de 3.000 casos, lo que llevó a la declaratoria de alerta sanitaria, el fortalecimiento de las acciones de control vectorial y la intensificación de jornadas de fumigación por parte de la Secretaría de Salud.

A estas amenazas naturales se suman factores sociales y de orden público que agravan aún más el panorama. El municipio enfrenta con frecuencia protestas sociales, bloqueos viales, disturbios civiles y cierres prolongados de la vía Panamericana. Estos eventos no solo generan un número significativo de lesionados por enfrentamientos entre la ciudadanía y la fuerza pública, sino que además dificultan gravemente el traslado de pacientes desde y hacia Popayán. Las restricciones de movilidad afectan tanto a los municipios del departamento del Cauca que dependen de Popayán como centro de referencia, como a los traslados hacia ciudades como Pasto o Cali, que cuentan con servicios de salud de mayor complejidad.

En conjunto, este panorama revela una red de salud con limitaciones estructurales, operativas y de gobernanza, en un contexto territorial altamente expuesto a amenazas naturales y sociales. Esta situación exige la formulación e implementación urgente de políticas integrales de fortalecimiento del sistema de salud, incluyendo la activación efectiva del Sistema de Emergencias Médicas, la mejora en la articulación interinstitucional, la actualización de los planes hospitalarios de emergencia y una mayor inversión en capacidades logísticas y comunitarias para enfrentar eventos de urgencias, emergencias y desastres con eficiencia y resiliencia.

.

9.2. ÁRBOL DE PROBLEMA.

Efectos indirectos	Incremento en costos para el sistema y la población	Incremento en los costos de atención de urgencias	Mayor vulnerabilidad ante futuros desastres
Efectos directos	Incapacidad para reducir el riesgo de muertes evitables por eventos que requieren atención de urgencias.		Atención fragmentada, desorganizada y poco oportuna en emergencias y desastres
Problema central	**Insuficiente Capacidad de respuesta del sistema de salud frente a situaciones de urgencias, emergencias y desastres en el municipio de Popayán.**		
Causas directas	Débil coordinación interinstitucional de la red de atención en salud ante situaciones de emergencias y desastres del Municipio de Popayán		
Causas indirectas	Ineficiencias en la gestión de los procesos relacionados la calidad y oportunidad de la regulación de pacientes y la capacidad del primer respondiente en situaciones de urgencias y emergencias médicas	Inexistencia de un modelo unificado de atención prehospitalaria.	Limitada información y materialización de procesos que orienten la atención de urgencias, emergencias y desastres.

Fuente: Elaboración propia 2025

9.3. ÁRBOL DE FINES Y MEDIOS (OBJETIVOS)

Fines indirectos	Disminución del riesgo y de costos para el sistema y la población	Disminución en los costos de atención de urgencias	Menor vulnerabilidad ante futuros desastres
Fines directos	1 capacidad para reducir el riesgo de muertes evitables por eventos que requieren atención de urgencias.	Atención planificada y oportuna en emergencias y desastres	
Objetivo General	**Mejorar la Capacidad de respuesta del sistema de salud frente a situaciones de urgencias, emergencias y desastres en el municipio de Popayán**		
Medios directos	Optimizar los procesos de coordinación interinstitucional de la red de atención en salud ante situaciones de emergencias y desastres del Municipio de Popayán.		
Medios indirectos	Ejecutar estrategias que garanticen la gestión de los procesos relacionados la calidad y oportunidad de la regulación de pacientes en situaciones de urgencias y emergencias médicas	Crear y operativizar el Sistema de Emergencias médicas (SEM)	Implementar una estrategia de información y consolidación de procesos que orienten la atención de urgencias, emergencias y desastres**.**

Fuente: Elaboración propia 2025

9.4. INDICADORES PARA MEDIR EL OBJETIVO GENERAL.

Tabla 1. Indicadores para medir el objetivo general

Indicador objetivo General	Descripción		Fuente de verificación
Sistema de emergencias médicas SEM creado y operativizado	Medido a través de	Numero	Acto administrativo de la creación del Sistema de Emergencias Medicas -SEM
	Meta	1	

10. ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN

ALTERNATIVAS	SELECCIONADA	
	SI	NO
ALTERNATIVA 1: FORTALECIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE URGENCIAS, EMERGENCIAS Y DESASTRES CON ARTICULACIÓN DE ACCIONES DEL SECTOR SALUD EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN	**X**	
ALTERNATIVA 2: REALIZAR ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE COBERTURA DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS – SEM		**X**

En el marco de la problemática identificada se proponen dos alternativas de solución:

ALTERNATIVA 1: FORTALECIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE URGENCIAS, EMERGENCIAS Y DESASTRES MEDIANTE LA CREACIÓN DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MEDICAS CON ARTICULACIÓN DE ACCIONES DEL SECTOR SALUD EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN

Esta alternativa se encuentra alineada con el Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027 y con las políticas nacionales de salud, y tiene como propósito implementar un conjunto de estrategias y herramientas orientadas a mejorar la capacidad de respuesta del sistema de salud ante situaciones de urgencias, emergencias y desastres mediante la creación del sistema de Emergencias médicas en el municipio de Popayán.

La propuesta adopta un enfoque integral y articulado, estructurado en los siguientes componentes fundamentales:

- Optimización de los procesos de coordinación interinstitucional de la red de atención en salud frente a emergencias y desastres en el municipio de Popayán.
- Desarrollo de acciones que garanticen la operatividad del Sistema de Emergencias Médicas (SEM), bajo el liderazgo de la entidad territorial.
- Ejecución de estrategias para fortalecer la gestión de los procesos asociados a la calidad y oportunidad en la regulación de pacientes, así como mejorar la capacidad de actuación del primer respondiente en situaciones de urgencias y emergencias médicas.

La alternativa central de esta propuesta busca articular la respuesta del sistema de salud ante situaciones de urgencias, emergencias y desastres, con el fin de garantizar la atención oportuna tanto en las zonas urbanas como rurales del municipio de Popayán.

ALTERNATIVA 2 : **REALIZAR ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE COBERTURA DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS – SEM**
La alternativa propuesta tiene como propósito fortalecer la gestión del Sistema de Emergencias Médicas (SEM) en el municipio de Popayán, mediante la implementación de un enfoque basado en asistencia técnica especializada, con la participación comunitaria en aras de garantizar que la población conozca,

comprenda y se apropie del funcionamiento del sistema, promoviendo su uso adecuado y oportuno en situaciones de urgencias, emergencias y desastres.
El objetivo central es construir un sistema de atención más eficiente, accesible y cercano a la ciudadanía, en el que la comunidad esté capacitada para actuar de forma coordinada, reduciendo los tiempos de respuesta y mejorando los resultados en salud.
Entre los aspectos clave que se abordan en la propuesta se destacan:

- Desarrollo de campañas pedagógicas y de sensibilización comunitaria, orientadas a informar a la ciudadanía sobre cuándo y cómo acceder al sistema.
- La mejora de los canales de comunicación entre la población y los organismos de atención en salud.
- La promoción de la corresponsabilidad ciudadana en la activación y uso adecuado del servicio de emergencias médicas.

Dentro de las alternativas analizadas, se selecciona la Alternativa N.° 1, dado que adopta un enfoque integral y articulado que fortalece la coordinación interinstitucional, garantiza la operatividad del Sistema de Emergencias Médicas (SEM) y mejora la calidad, oportunidad y capacidad de respuesta en la atención de urgencias y emergencias en el municipio de Popayán

10.1. ESTUDIO DE NECESIDADES

BIEN O SERVICIO	MEDIDO A TRAVÉS DE	DESCRIPCIÓN	AÑO INICIO HISTORIA	AÑO FIN HISTORIA	ÚLTIMO AÑO
Servicio de atención en Centros Reguladores de Urgencias, emergencias y desastres	Número	DEMANDA. Servicios de atención en salud ante situaciones de urgencias, emergencias y desastres	2022	2027	2026
		OFERTA Capacidad operativa por parte de la Secretaría de Salud para la atención ante situaciones de urgencias, emergencias y desastres			

AÑO	OFERTA	DEMANDA	DÉFICIT
2023	0	1	-1
2024	0	1	-1
2025	0	1	-1
2026	1	1	0
2027	1	1	0

11. METODOLOGÍA

11.1. OBJETIVO ESPECÍFICO / MEDIO DIRECTO 1. Optimizar los procesos de coordinación interinstitucional de la red de atención en salud ante situaciones de emergencias y desastres del Municipio de Popayán	
PRODUCTO	**MGA: 1905042 - Servicio de atención en Centros Reguladores de Urgencias, emergencias y desastres**
	PDM:2.41.2 Creación de un Sistema de Emergencias Médicas (SEM)

ACTIVIDAD 1 Ejecutar una estrategia que garanticen la gestión de los procesos relacionados la calidad y oportunidad de la regulación de pacientes en situaciones de urgencias y emergencias médicas
ENTREGABLE: Un Plan de Trabajo Ejecutado

ENTREGABLE: (Según EDT)

INSUMO	CANTIDAD	METODOLOGÍA	PLAZO EJECUCIÓN
		La actividad consiste en una estrategia integral que garanticen la gestión de los procesos relacionados con la calidad y la oportunidad en contextos de urgencias y emergencias médicas, fortaleciendo el rol de los primeros respondientes. Para ello, se desarrollarán una estrategia Integral orientada a asegurar la atención en situaciones críticas, para que sea oportuna, organizada y de calidad. Esto implica optimizar la coordinación interinstitucional, garantizar una atención eficaz y articulada, reducir los tiempos de respuesta y proteger la vida de la población en el territorio. En ese contexto, se deben adelantar acciones orientadas a verificar que cada uno de los Planes Hospitalarios de Emergencia de la red hospitalaria del municipio de Popayán la cual está conformada por tres hospitales que cubren los niveles de alta, media y básica complejidad, y se complementa con centros de atención primaria municipales y más de cuarenta Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS) privadas. El Hospital Universitario San José actúa como centro de referencia departamental de alta complejidad, mientras que el Hospital Susana López de Valencia, el Hospital María Occidente. Esta infraestructura se articula con algunas IPS privadas, garantizando la prestación integral de servicios de salud y la capacidad de respuesta ante urgencias y emergencias en el municipio.	

		El desarrollo de la evaluación de los planes prehospitalarios de la red mencionada contribuye al fortalecimiento de la capacidad de respuesta ante urgencias y emergencias, a la mejora en la articulación entre los prestadores de servicios de salud y al aseguramiento de una atención oportuna, eficiente y de calidad para la población del municipio de Popayán, sumado a garantizar la operatividad del Sistema de Emergencias Médicas (SEM), en situaciones de urgencias y emergencias. La evaluación de los Planes Hospitalarios de Emergencia, junto con la adecuada operatividad del Sistema de Emergencias Médicas (SEM), asegura que exista una red hospitalaria preparada, coordinada y con capacidad real de respuesta. frente a situaciones de alta demanda, como desastres, pandemias o accidentes masivos. Adicionalmente, la implementación de esta estrategia permite a la Secretaría de Salud garantizar la organización del sistema de respuesta en salud en el municipio de Popayán. De esta manera, se consolida un modelo de atención oportuna, organizada y de calidad, que fortalece la confianza de la ciudadanía en las instituciones de salud y aporta a la construcción de territorios más seguros y resilientes frente a emergencias. En ese contexto Para realizar el proceso de verificación, acompañamiento y evaluación que se realiza de manera semestral de todos los s Planes Hospitalarios de Emergencia (PHE) se desarrolla a través de un proceso integral que articula acciones de inspección, asistencia técnica y seguimiento continuo de la red hospitalaria conformada por tres hospitales. que cubren los niveles de alta, media y básica complejidad, y se complementa con centros de atención primaria del municipio y más de cuarenta Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS) privadas. El Hospital Universitario San José ,actúa como centro de referencia departamental de alta complejidad, mientras que el Hospital Susana López de Valencia E.S.E. se especializa en atención pediátrica y materna. Por su parte, el Hospital María Occidente fortalece la atención básica y de mediana complejidad, contribuyendo a la descongestión de la red. Esta infraestructura se articula con IPS privadas. Para lo cual la Secretaría de Salud revisa que cada institución prestadora de servicios cuente con su plan actualizado y en concordancia con la normatividad vigente, mediante la revisión documental, la validación de protocolos y recorridos in situ que permitan constatar la existencia de rutas de evacuación, brigadas conformadas, equipos de	

		emergencia y mecanismos de comunicación. En la fase de acompañamiento, se brinda un apoyo técnico continuo a la red hospitalaria mediante la evaluación y actualización de los planes de emergencia y la orientación en la realización de simulacros hospitalarios, promoviendo además la articulación interinstitucional con otros actores del sistema de gestión del riesgo y el sector salud. Finalmente, en la fase de evaluación, se aplican instrumentos de seguimiento posteriores a la evaluación de planes de emergencia en la red hospitalaria de Popayán los cuales incluyen herramientas estandarizadas del Ministerio de Salud y la Guía Hospitalaria para Gestión del Riesgo de Desastres, enfocadas en monitoreo continuo, simulacros y métricas de mejora para medir capacidad funcional, estructural y no estructural post-simulacro, con indicadores de respuesta (triage, evacuación, continuidad operativa), que permiten medir el nivel de cumplimiento de los planes, analizando indicadores como la actualización de los Planes de Emergencia, el grado de preparación del personal, la efectividad de los simulacros y la capacidad de respuesta frente a eventos críticos. Con base en estos resultados, se elaboran informes con recomendaciones y se promueve la implementación de planes de mejora, garantizando un ciclo de mejora continua que fortalezca la capacidad hospitalaria y asegure una atención oportuna, organizada y de calidad en situaciones de urgencias, emergencias y desastres. Asimismo, en el marco de la actividad se requiere desarrollar una estrategia que permita de seguimiento a los procesos integrales de operatividad del Sistema de Emergencias Médicas de manera previa a su consolidación y posterior al mismo con el fin de fortalecer su capacidad operativa y garantizar una respuesta oportuna y eficiente. En ese contexto, para el desarrollo de la actividad se requiere el siguiente insumo:	
Profesional de apoyo a coordinación Profesional de las ciencias de la Salud o ciencias sociales y	Uno (1)	El profesional de apoyo a la coordinación, apoyará el desarrollo de actividades orientadas a fortalecer la coordinación de la evaluación de los Planes Hospitalarios de Emergencia en la red hospitalaria pública y privada, mediante la recolección de información, el análisis del cumplimiento normativo y la elaboración de informes con recomendaciones que contribuyan al fortalecimiento de la gestión hospitalaria en situaciones críticas. Asimismo, brindará apoyo en la coordinación de la respuesta en salud frente a urgencias, emergencias	

humanas o de las áreas de economía, administración, contaduría o afines con posgrado y experiencia profesional mínima de dos (2) años o Profesional de las ciencias de la Salud o ciencias sociales y humanas o de las áreas de economía, administración, contaduría o afines con experiencia profesional mínima de cinco (5) años		y desastres, garantizando la articulación interinstitucional, la activación oportuna de protocolos y el seguimiento a la capacidad instalada del sector. De igual mamera apoyara a la consolidación de documentos que establezcan la creación del sistema de emergencias médicas además de todos los procesos para su operatividad tales como manual de procesos del sistema, fichas técnicas de cada equipo, acto administrativo de la creación del sistema, actos administrativos para entrega de insumos en la modalidad que se establezca y todos que los documentos que permitan establecer una información clara de la operatividad del sistema de emergencias Médicas. De igual forma, respaldará la implementación del Sistema de Emergencias Médicas (SEM), impulsando procesos de capacitación, consolidando la red de referencia y contrarreferencia, y optimizando los mecanismos de comunicación y la capacidad de respuesta inmediata además articular acciones que conlleven a la conformación, funcionamiento y operatividad del comité local de urgencias del municipio, además de apoyar en la articulación y suministro de información necesaria para la consolidación del acto administrativo mediante el cual se cree el Sistema de Emergencias Medicas Finalmente, apoyará la coordinación de acciones de sensibilización y promoción para incrementar la donación de sangre en el municipio, a través de campañas educativas, alianzas institucionales y actividades comunitarias que fomenten la solidaridad y fortalezcan la cultura de la donación voluntaria.	
Profesional en ciencias de la Salud o ciencias sociales y humanas o de las	Uno (1)	**El profesional con posgrado** apoyará el desarrollo de actividades orientadas a fortalecer la gestión de la prestación de servicios de salud en el municipio en materia de urgencias y emergencias, mediante la evaluación y seguimiento de los Planes Hospitalarios de Emergencia de la red pública y privada, así como el diseño de indicadores que permitan medir su efectividad. Igualmente, contribuirá al acompañamiento y fortalecimiento de la operatividad del Sistema de Emergencias Médicas (SEM) y a la consolidación de procesos que orienten la atención en situaciones críticas, con el fin de garantizar	

áreas de economía, Administración, Contaduría o afines con posgrado y experiencia profesional mínima de un año o Profesional en ciencias de la Salud o ciencias sociales y humanas o de las áreas de economía, Administración, Contaduría o afines con experiencia profesional mínima de cuatro (4) años		respuestas oportunas, organizadas y de calidad. De la misma manera, participará en el diseño e implementación de estrategias de asistencia técnica y en la articulación con las entidades responsables de manera continua en materia de urgencias y emergencias, impulsando procesos de fortalecimiento institucional. Finalmente, apoyará la coordinación de campañas de sensibilización y promoción, incluyendo aquellas orientadas a incrementar la donación voluntaria de sangre, todo ello con el propósito de mejorar la capacidad de respuesta del sistema de salud y proteger la vida de la población.	
Profesional de las ciencias de la Salud o de las áreas de economía, Administración,	Dos (2)	Los profesionales desarrollarán actividades encaminadas a fortalecer la gestión en materia de urgencias y emergencias en el municipio. Para ello, apoyarán la socialización de las estrategias previamente diseñadas con enfoque de prevención y promoción, en articulación con las entidades competentes, asegurando que la comunidad y las instituciones cuenten con información clara y herramientas prácticas para actuar en situaciones críticas.	

Contaduría o de las ciencias sociales y humanas o afines con experiencia profesional o laboral mínima de un (1) año		Así mismo apoyaran la consolidación de información actualizada de la red hospitalaria y apoyar la actualización de los planes de emergencia de la red una vez evaluados de acuerdo con los lineamientos del Ministerio de Salud; así mismo apoyar el seguimiento a los indicadores de capacidad hospitalaria, y monitorear los riesgos sanitarios. Además, actualizar inventarios y mapas de riesgo en articulación con cada Institución responsable. También participarán en la documentación y consolidación de acciones que fortalezcan la capacidad de respuesta del sistema de salud, con énfasis en la organización, coordinación y operatividad del Sistema de Emergencias Médicas (SEM). De igual manera, se apoyarán los procesos de socialización con la comunidad de la estrategia de comunicación relacionada con la operatividad del Sistema de Emergencias Médicas en puntos estratégicos del municipio. Estas acciones son fundamentales para fortalecer el conocimiento ciudadano, promover el uso adecuado del sistema y mejorar la respuesta oportuna ante situaciones de urgencias y emergencias Estas funciones resultan clave, ya que permiten avanzar en la reducción de los tiempos de respuesta, garantizar la articulación interinstitucional y asegurar que la atención en urgencias y emergencias sea oportuna, organizada y de calidad. De este modo, se protege la vida de la población, se minimizan los efectos negativos de las emergencias y se fortalece la resiliencia del municipio frente a desastres y situaciones críticas de salud pública.	

ACTIVIDAD 2 Crear y operativizar el Sistema de Emergencias medicas Médicas (SEM)
ENTREGABLE: Un acto administrativo de la Creación del sistema de emergencias médicas SEM

INSUMO	CANTIDAD	METODOLOGÍA	PLAZO EJECUCIÓN
		Con el objetivo de mejorar la atención de urgencias y emergencias médicas en el Municipio de Popayán, en articulación con el Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida” y los planes de desarrollo departamental del Cauca y municipal de Popayán 2024 – 2027, dando cumplimiento a la Resolución 926 de 2017, expedida por el	**31/12/2026**

		Ministerio de Salud y Protección Social, que en su artículo 4 dispone: "***Implementación.*** Los distritos, ***los municipios*** de categoría especial y ***de primera categoría*** y el departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina ***deberán implementar el SEM en el territorio de su jurisdicción***, (...)", de conformidad con la categorización realizada mediante Decreto Municipal según la cual el Municipio de Popayán se encuentra en primera categoría para las vigencias 2023 y 2024 y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.14.2.5 del Decreto 2434 de 2015 mediante el cual se establecen las categorías de telecomunicaciones de emergencia, se establece la necesidad para la conformación y puesta en marcha del Sistema de emergencias Médicas en el municipio de Popayán, con el fin de lograr una articulación efectiva de los distintos componentes del sistema de salud, brindando así una mejor atención en salud en contextos críticos, considerando la calidad y eficacia en la articulación de la red de urgencias, la red hospitalaria y la red de transporte asistencial, tanto público como privado. En este sentido, se busca fortalecer las capacidades institucionales y operativas para la atención de eventos en salud pública que ocurren en situaciones de urgencia y emergencia, tales como enfermedades súbitas, accidentes de tránsito, traumatismos y paros cardiorrespiratorios, por lo anterior se tienen en consideración los siguientes actores, para la implementación del Sistema de Emergencias Médicas –SEM– del Municipio de Popayán: La Alcaldía Municipal de Popayán y la secretaria de Salud Municipal, como apoyo continuo frente al proyecto, en temas de desarrollo, capacitación y financiamiento del SEM, la Policía Metropolitana de Popayán, los Organismos de socorro, el CRUE departamental, las Oficinas de Gestión del Riesgo, EPS, IPS y la comunidad en general. Como eje estructural de esta estrategia, se prioriza la conformación y puesta en marcha del Sistema de Emergencias Médicas (SEM) en el municipio de Popayán, a través de la conformación de un esquema de coordinación interinstitucional que integre de manera eficiente a todos los actores locales de atención prehospitalaria, incluyendo ambulancias, paramédicos, estaciones de bomberos, Defensa Civil y Policía de Tránsito. Este modelo se desarrollará bajo un enfoque de gestión del riesgo, que permita el monitoreo, la coordinación	

		y la regulación en tiempo real de los servicios de transporte asistencial, la disponibilidad hospitalaria y los flujos de atención, operando de forma continua, las 24 horas del día, los 7 días de la semana, y siguiendo protocolos estandarizados de triage y referencia. Con el propósito de garantizar una atención oportuna, eficiente y de calidad ante situaciones de urgencia y emergencia, se considera como ubicación óptima un espacio en El Centro de Bienestar del Adulto Mayor "La Ladera" en Popayán, bien inmueble que hace parte de la Alcaldía del Municipio que cuenta con los componentes idóneos locativos para la operatividad el sistema. Para el cumplimiento de esta actividad planteada se adelantará la adquisición de los siguientes insumos:	
Ítem 1.1. SOFTWARE de operatividad, para la geolocalización de los diferentes actores articulados, registro y clasificación de información de los servicios prestados por el SEM.	**Uno (1)**	Se proyecta la adquisición e implementación de un software especializado que soporte el funcionamiento del Sistema de Emergencias Médicas (SEM) del municipio de Popayán. Este sistema operará bajo un esquema de articulación funcional entre la red de ambulancias privadas, la red hospitalaria pública y privada, la comunidad y el operador del SEM, quien actuará como instancia central para la coordinación, regulación y gestión de los recursos disponibles para la atención prehospitalaria ante situaciones de urgencia y emergencia. La solución tecnológica permitirá la georreferenciación de los actores del sistema de atención prehospitalaria, el monitoreo en tiempo real de la ubicación y disponibilidad de ambulancias, así como la trazabilidad de los tiempos de respuesta y de traslado de pacientes. Adicionalmente, contará con un sistema de registro y almacenamiento estructurado de los eventos de urgencias y emergencias, permitiendo el análisis, seguimiento y toma de decisiones basadas en datos. El software incorporará funcionalidades clave como: • Georreferenciación dinámica de recursos móviles y fijos del SEM. • Panel de alertas y gestión de eventos críticos. • Generación automatizada de códigos de asignación de transporte asistencial.	**31/12-/2026**

		• Registro estructurado y codificado de eventos clínicos y logísticos. • Interoperabilidad con sistemas institucionales como RIPS, bases de datos hospitalarias, plataformas de atención médica y software de ambulancias. Para garantizar una interoperabilidad efectiva, se desarrollará una arquitectura de integración que facilite el flujo bidireccional y en tiempo real de información crítica entre las instituciones del sistema, cumpliendo con los estándares nacionales de datos en salud. El sistema contará con mecanismos de seguridad robustos, entre ellos control de accesos segmentados por perfil institucional, autenticación multifactorial, cifrado de datos sensibles, así como esquemas automáticos de respaldo y recuperación de la información. La plataforma del SEM dispondrá de un tablero de control que registrará en tiempo real las solicitudes o llamados a líneas de emergencia, permitiendo a los funcionarios del centro regulador o de despacho ubicar en el mapa de la ciudad el lugar del incidente y asignar de manera automática el vehículo de emergencia más cercano. Una vez realizada la asignación, el sistema permitirá registrar el evento, hacer seguimiento a la ruta del vehículo y parametrizar la asignación según los protocolos definidos por el cliente, considerando variables como el número de llamados, tiempos de respuesta, distancia al lugar del incidente y tiempo estimado de llegada. La integración del sistema con la aplicación móvil para vehículos garantizará que la tripulación reciba notificaciones inmediatas con información clave, como la ubicación del incidente, la ruta óptima y el triage telefónico. De igual forma, el tablero de control recibirá reportes automáticos del vehículo, tales como la aceptación del incidente, encendido del motor, activación de estado de emergencia, fecha y hora de salida, así como actualizaciones de velocidad y ruta cada 30 segundos, hasta la llegada al lugar del evento. Una vez en el sitio, el sistema registrará la hora de arribo y la tripulación diligenciará en la aplicación el triage de campo, información que se visualizará en el tablero de control del centro regulador, facilitando la asignación de la IPS más adecuada según criterios del funcionario, considerando la cercanía y la capacidad instalada disponible. Tras la asignación, el vehículo	

		recibirá en la aplicación la ruta hacia la IPS, quedando registrados la fecha y hora de salida del lugar del incidente, así como la fecha y hora de llegada a la institución asignada. Finalmente, la implementación de la plataforma incluirá una fase de pruebas técnicas y validación operativa. Esta etapa comprenderá: • Evaluaciones de desempeño, escalabilidad, compatibilidad y funcionalidad en distintos entornos tecnológicos. • Ejecución de pruebas piloto con personal del SEM, incluyendo primeros respondientes, con el fin de verificar la eficacia operativa del sistema, su facilidad de uso y su capacidad para mejorar la gestión integral de emergencias médicas en el municipio. Esta acción se enmarca en el cumplimiento de la Resolución 926 de 2017 del Ministerio de Salud y Protección Social y responde a los principios rectores de la Ley Estatutaria de Salud (Ley 1751 de 2015), garantizando el derecho fundamental a la salud mediante una atención integral, continua, oportuna, eficiente y de calidad. Asimismo, se articula con las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal y el Plan Decenal de Salud Pública del municipio de Popayán. La propuesta debe contemplar a implementación de un servidor en la nube para el Sistema de Emergencias Médicas (SEM) que hace parte de la Infraestructura tecnológica, indispensable para la puesta en marcha, operación y sostenibilidad del sistema, dicho insumo permite garantizar la interoperabilidad, el flujo oportuno y seguro de la información, así como la operatividad continua del SEM, lo cual redunda directamente en la atención eficiente de urgencias y emergencias médicas. Por tanto, la adquisición del servidor asegura la reducción de tiempos de respuesta, la optimización de la articulación interinstitucional y la mejora en la atención prehospitalaria, contribuyendo a disminuir las tasas de mortalidad y discapacidad asociadas a emergencias no atendidas oportunamente. De igual manera el uso de esta infraestructura en la nube optimiza recursos al evitar altos costos de hardware físico, mantenimiento especializado y renovación periódica de equipos, permitiendo al mismo tiempo una escalabilidad flexible que se adapta a las necesidades del sistema y constituye una	

		solución tecnológica robusta y adaptable que asegura la continuidad del servicio, la disponibilidad permanente de la información y la resiliencia del sistema ante contingencias operativas, garantizando la efectividad del SEM en el corto, mediano y largo plazo. El insumo a adquirir debe cumplir con las características técnicas descritas en el anexo "FICHA TÉCNICA SEM	
Ítem 1.2. Adquisición e instalación del Sistema de georreferenciación GPS para 20 ambulancias adscritas al SEM	**Veinte (20)**	Se realizará acciones de adquisición e instalación del sistema de georreferenciación GPS en 20 ambulancias constituye un componente estratégico para garantizar la eficiencia y efectividad operativa del Sistema de Emergencias Médicas (SEM). Este recurso permitirá realizar el seguimiento en tiempo real de cada vehículo, optimizar la asignación de ambulancias según cercanía y disponibilidad, reducir tiempos de respuesta ante incidentes y emergencias, y mejorar la capacidad de coordinación del centro regulador. Para su adecuado funcionamiento, se requiere la incorporación de sistemas de georreferenciación en todas las ambulancias APH que cumplan con los requisitos técnicos, normativos y operativos para estar adscritas al SEM. De esta manera, se asegura su integración funcional dentro de la red de respuesta médica del municipio, permitiendo su operación coordinada y regulada dentro de la jurisdicción correspondiente. Se requiere contratar el suministro, instalación y configuración de sistemas de geolocalización satelital (GPS) en veinte (20) ambulancias adscritas al SEM Popayán, incluyendo la articulación con la plataforma de monitoreo, soporte técnico de instalación y capacitación al personal encargado de su operación. **Alcance de la Intervención** • Suministro de 20 dispositivos GPS de grado vehicular. • Instalación técnica certificada en cada ambulancia. • Configuración e integración a una plataforma de gestión de flota. • Acceso a la plataforma web y móvil en tiempo real. • Capacitación al personal administrativo y técnico. • Soporte técnico y mantenimiento por un periodo mínimo de 12 meses.	**31/12-/2026**

		• Instalación y pruebas funcionales del sistema GPS en cada ambulancia • Integración a plataforma de monitoreo • Capacitación a usuarios • Entrega de manuales técnicos y claves de acceso • Elaboración de actas de avance y acta de recibo final • Supervisión y evaluación técnica por el área designada del SEM El equipo a adquirir debe cumplir con las características técnicas descritas en el anexo "FICHA TÉCNICA SEM	
Ítem 1.3. Radios digitales móviles con pantalla para punto fijo con instalación y accesorios, para dotación de las ambulancias.	**Veinte (20)**	Se adquirirá e instalarán veinte (20) radios fijos de comunicación digitales las cuales se instalarán en las ambulancias que operen dentro del municipio de Popayán, la entrega a cada ambulancia se realizara mediante una figura jurídica de comodato y/o la figura que se determine en la entrega de los mismos. El que el insumo permite garantizar una comunicación continua, segura y eficiente entre el centro regulador, estos dispositivos permiten coordinar en tiempo real la atención de emergencias, transmitir información crítica sobre el estado de los pacientes y asegurar la trazabilidad de los incidentes desde el momento de la activación hasta la entrega en la IPS asignada. La instalación de radios móviles con tecnología digital asegura mayor cobertura, calidad de transmisión, reducción de interferencias y disponibilidad permanente además, los accesorios y el montaje en punto fijo garantizan un uso seguro y confiable dentro de las ambulancias, contribuyendo al cumplimiento de protocolos de atención prehospitalaria y al fortalecimiento de la capacidad de respuesta del SEM, de esta manera, este insumo se constituye en una inversión en infraestructura tecnológica y de comunicaciones esenciales para la operatividad, interoperabilidad y eficacia del sistema, con impacto directo en la reducción de tiempos de respuesta, la mejora de la atención al paciente y la disminución de riesgos asociados a emergencias médicas. Los radios deben contemplar las 20 antenas móvil Omnidireccional, GPS SMA 1575Mhz magnética para vehículo para radios de ambulancias dicho el insumo permitirá optimizar la cobertura, calidad y estabilidad de la señal en los radios instalados en las ambulancias	**31/12-/2026**

		adscritas al SEM. Estas antenas garantizan una comunicación continua y confiable durante los desplazamientos, fortaleciendo la localización satelital y la transmisión de datos en tiempo real. Con ello, se mejora la eficiencia y oportunidad en la atención prehospitalaria y de urgencias médicas, al ampliar y estabilizar el alcance de la señal, reduciendo interferencias, zonas de sombra y pérdidas de conectividad, especialmente en áreas rurales o de difícil acceso. Dentro del Sistema de Emergencias Médicas (SEM), las antenas móviles omnidireccionales GPS SMA instaladas en las ambulancias asegurarán la recepción y transmisión de señales de manera estable, incluso en condiciones de movilidad. Su utilidad principal radica en mejorar la georreferenciación de los vehículos, garantizar la comunicación con el centro de despacho y facilitar la transmisión de información crítica en tiempo real, lo que permite un seguimiento constante de las ambulancias, mayor precisión en la ubicación y una coordinación más eficiente en la atención de emergencias. Para su puesta en funcionamiento de las antenas se contempla: - Revisión técnica de las especificaciones de los radios a instalar y verificación de su compatibilidad, incluyendo requisitos de calidad, durabilidad, frecuencia y potencia. - Adquisición de los insumos conforme a la normatividad vigente. - Instalación y realización de pruebas operativas en cada ambulancia. - Capacitación al personal sobre cuidado, uso y mantenimiento. - Monitoreo y evaluación del desempeño de las antenas tras su implementación. A cargo de la Secretaría de Salud Este insumo deberá ser compatible con radios móviles tipo DMR (Digital Mobile Radio), a instalar en las ambulancias que se articularán en el SEM Popayán, e incluir soportes, cableado, conectores y pruebas de funcionamiento. Además, deberá cumplir con estándares de resistencia, cobertura y frecuencia adecuados para su operación en entornos de movilidad y condiciones climáticas adversas	

		El equipo a adquirir debe cumplir con las características técnicas descritas en el anexo “FICHA TÉCNICA SEM	
Ítem 1.4. Adquisición e instalación de 10 radios digitales móviles con pantalla y accesorios Instituciones articuladoras en la operatividad del SEM	**Diez (10)**	Se plantea la adquisición e instalación de radios digitales móviles con pantalla resulta indispensable para garantizar una comunicación directa, estable y segura entre las instituciones. cada equipo se entrega bajo figura jurídica de comodato y o la que se determine en las mesas técnicas una vez adquiridos los equipos. cada uno será entregado a las instituciones que participan en la atención de emergencias médicas y de seguridad ciudadana. Estos equipos permiten la coordinación inmediata, el seguimiento de incidentes y la transmisión de información crítica en tiempo real, asegurando la articulación efectiva de los diferentes actores del sistema. De esta manera, el insumo fortalece la interoperabilidad del SEM con las instituciones de salud y seguridad, reduce los tiempos de respuesta, optimiza la coordinación interinstitucional y mejora la capacidad de reacción frente a emergencias y eventos críticos en el territorio. Asimismo, este recurso es fundamental para la operatividad de los procesos de articulación del Sistema de Emergencias Médicas – SEM, ya que posibilita una comunicación continua y en tiempo real entre los actores del sistema, garantizando la coordinación oportuna y la eficiencia en la atención prehospitalaria y de urgencias. El insumo a adquirir deberá cumplir con las características mínimas descritas en la ficha técnica, o con su versión mejorada, que asegure estándares de calidad y sostenibilidad tecnológica. El equipo a adquirir debe cumplir con las características técnicas descritas en el anexo “FICHA TÉCNICA SEM	
Ítem 1.5. adquisición e instalación de radios digitales portátiles con pantalla (GPS Y BLUETOOH), batería y	**Seis (6)**	Se desarrollara la adquisición e instalación de 6 radios digitales portátiles con pantalla (GPS Y BLUETOOH), batería y programación, para operatividad contina dicho insumo permite garantizar la operatividad continua y en campo del Sistema de Emergencias Médicas – SEM a través de un proceso de comunicación inmediata, segura y bidireccional entre el personal en terreno (paramédicos, brigadistas, socorristas) y los centros de despacho, transmisión de datos y conectividad complementaria mediante Bluetooth, que optimiza la integración con otros dispositivos médicos o tecnológicos, autonomía en la operación gracias a su batería recargable y a la programación previa de canales y protocolos de comunicación.	**31/12/2026**

programación, para operatividad continua		En funcionamiento, los radios portátiles son asignados al personal operativo para que, durante la atención en campo, puedan comunicarse directamente con las ambulancias, el centro de despacho y las instituciones articuladas al SEM. De este modo, se asegura la continuidad de la comunicación en cualquier punto del territorio, incluso en zonas de difícil cobertura de telefonía móvil, fortaleciendo la capacidad de respuesta y la seguridad del personal y de los pacientes. El insumo a adquirir deberá cumplir con las características mínimas descritas en la ficha técnica, o con su versión mejorada, que asegure estándares de calidad y sostenibilidad tecnológica y cada equipo se entregará bajo figura jurídica de comodato y o la que se determine en las mesas técnicas una vez adquiridos los equipos. El equipo a adquirir debe cumplir con las características técnicas descritas en el anexo “FICHA TÉCNICA SEM	
Ítem 1.6. Proceso contractual para la realización de un estudio de detalle para la Implementación de la red de radio comunicaciones independiente del Sistema de Emergencias Médicas SEM	**Uno (1)**	Se desarrollará un estudio de detalle para la Implementación de la red de radio comunicaciones independiente del Sistema de Emergencias Médicas SEM que permitirá detallar **la implementación de una red de radiocomunicaciones independiente del Sistema de Emergencias Médicas (SEM)** se realizará con el propósito de garantizar la autonomía, confiabilidad y seguridad en la comunicación entre los actores responsables de la atención prehospitalaria, emergencias y desastres en el municipio. Este estudio permitirá diseñar una red robusta y propia que no dependa de plataformas externas ni de operadores comerciales, evitando riesgos de fallas, congestión o pérdida de señal en situaciones críticas. Asimismo, definirá especificaciones técnicas precisas sobre cobertura, frecuencias, capacidad, interoperabilidad y compatibilidad de los equipos con los sistemas existentes en el SEM, optimizando la articulación interinstitucional y asegurando que hospitales, ambulancias, centros de despacho y organismos de socorro cuenten con un canal de comunicación continuo, seguro y eficiente. De igual manera, fortalecerá la capacidad de respuesta en emergencias y desastres, reduciendo tiempos de reacción y mejorando la coordinación en el territorio, al tiempo que garantizará el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de telecomunicaciones y gestión del riesgo, asegurando la sostenibilidad técnica y operativa de la red. En conclusión, este estudio es fundamental porque define la viabilidad técnica,	**31/12/2026**

		operativa y económica de implementar una red propia de radiocomunicaciones para el SEM, constituyéndose en un insumo clave para la toma de decisiones, la planeación de la inversión y la garantía de un servicio eficiente, oportuno y confiable en la atención de emergencias. Dicho proceso debe incluir todos los componentes técnicos, normativos, logísticos y económicos necesarios para su implementación, como el análisis topográfico, bandas de frecuencia, tipo de equipos, zonas de cobertura, número de repetidoras, canales requeridos, interferencias, soporte energético y conectividad futura con plataformas digitales. Para su desarrollo se considera: • Realizar un diagnóstico de la situación actual de comunicaciones del SEM • Realizar un estudio de cobertura geográfica y análisis de propagación de señal • Definir el modelo de red (UHF/VHF, convencional, troncalizado, digital, etc.) • Establecer las especificaciones técnicas de las repetidoras, antenas, radios fijos y móviles. • Dimensionar el número de equipos y enlaces requeridos. • Estudiar la compatibilidad con estándares nacionales e internacionales • Analizar las frecuencias disponibles ante la ANE (Agencia Nacional del Espectro) • Realizar recomendaciones de infraestructura física (torres, energía, racks, centros de control) • Realizar un presupuesto estimado de inversión (CAPEX y OPEX) • Realizar un cronograma de implementación por fases • Entregar un informe final validado por un ingeniero con tarjeta profesional Ficha técnica de los elementos considerados en el diseño de red	
Ítem 1.7. Equipos de cómputo para escritorio	**Cinco (5)**	En el marco de la actividad a desarrollar se considera la adquisición e implementación de 5 equipos de cómputo de escritorio de alto desempeño según descripción de la ficha técnica, para soportar las labores administrativas, logísticas y operativas del Sistema de Emergencias Médicas (SEM), garantizando el manejo ágil, seguro y confiable de la información. Estos equipos se requieren para fortalecer la gestión documental, el registro y análisis de datos, la coordinación interinstitucional y la operación de software especializado en la atención de emergencias. Su implementación permitirá optimizar los procesos internos del SEM, asegurando mayor eficiencia en la planeación, seguimiento y toma de decisiones, al tiempo	**31/12-/2026**

		que contribuye a la sostenibilidad técnica del sistema mediante el cumplimiento de estándares de calidad, seguridad y desempeño. En este sentido, los equipos de cómputo se convierten en un insumo estratégico que aporta directamente a la articulación y operatividad del SEM, mejorando la capacidad de respuesta frente a emergencias y desastres en el territorio. El insumo a adquirir deberá cumplir con las características mínimas descritas en la ficha técnica, o con su versión mejorada, que asegure estándares de calidad y sostenibilidad tecnológica La implementación de estos equipos contribuirá fundamentalmente en la realización de procesos de gestión, monitoreo, registro y análisis de información clínica y operativa en tiempo real, facilitando la articulación interinstitucional, la comunicación efectiva entre los actores del sistema y el soporte administrativo requerido para una atención médica oportuna, eficiente y de calidad ante situaciones de urgencia o emergencia médicas, es decir, el adecuado funcionamiento del SEM depende en gran medida de la disponibilidad de equipos informáticos confiables, actualizados y con capacidad suficiente para soportar las herramientas digitales que se emplean en la gestión de incidentes, registro de información clínica, coordinación de recursos, comunicación institucional y análisis de datos, Los equipos a adquirir deben cumplir con las características técnicas descritas en el anexo “FICHA TÉCNICA SEM	
Ítem 1.8 Equipo portátil	**Dos (2)**	En el marco de la actividad a desarrollar se contempla la adquisición de dos (2) equipo portátil permitirá fortalecer la operatividad del Sistema de Emergencias Médicas (SEM) en los ámbitos administrativo y operativo. Este dispositivo asegurará movilidad, conectividad, seguridad y alto desempeño, facilitando la gestión ágil de información, la coordinación en tiempo real y el soporte en campo durante la atención de emergencias. Con ello, se garantiza una administración más eficiente y una respuesta oportuna frente a situaciones críticas, optimizando la capacidad de gestión del SEM. El equipo de cómputo portátil aportará movilidad y alta disponibilidad, especialmente en situaciones de emergencia o desplazamiento del personal técnico y administrativo. Permitirá acceder a plataformas institucionales, gestionar reportes de emergencias, coordinar recursos	**31/12-/2026**

		asistenciales y mantener comunicación constante desde cualquier lugar. Esto será clave durante jornadas de capacitación y trabajo de campo con la comunidad y otros actores, incrementando significativamente la eficiencia operativa y la capacidad de respuesta del sistema, en escenarios donde los equipos de escritorio resultan insuficientes. Adicionalmente, el equipo se constituirá en una herramienta de respaldo ante posibles fallas de los equipos fijos o en casos donde se requiera la instalación de puestos de mando móviles, garantizando la continuidad operativa del SEM. El equipo a adquirir debe cumplir con las características técnicas descritas en el anexo “FICHA TÉCNICA SEM .	
Ítem 1.9. Adquisición de UPS.	**Dos (2)**	En el marco de la actividad a desarrollar se contempla adquirir e instalar dos sistemas de alimentación ininterrumpida (UPS) con capacidad suficiente para respaldar equipos prioritarios del SEM, que asegurarán la protección eléctrica, continuidad operativa y reducción de riesgos tecnológicos asociados a fallas en el suministro de energía. Permitirán asegurar una fuente de alimentación eléctrica constante y protegida, evitando daños o interrupciones en los equipos por causa de variaciones de voltaje, picos eléctricos o fallas en el suministro de energía. Esta medida es crítica para preservar la operatividad continua de los sistemas informáticos estratégicos del SEM, garantizando así la capacidad de respuesta inmediata ante eventos que comprometan la salud y la vida de la población. El equipo a adquirir debe cumplir con las características técnicas descritas en el anexo “FICHA TÉCNICA SEM	**31/12/2026**
Ítem 1.10 Impresora multifuncional	**Uno (1)**	La actividad contempla la adquisición de una impresora multifuncional de alto rendimiento, que permita realizar impresiones, escaneos y copias de documentos de manera eficiente, segura y continua, soportando las necesidades operativas y administrativas del SEM. La impresora es fundamental para garantizar que los oficios de respuestas, reportes de información, registros y/o indicadores recopilados durante la operatividad, solicitados por entes de control o actores involucrados, sean entregados oportunamente, facilitando que la	

		información del sistema fluya de forma eficiente, segura y verificable entre los actores (personal operativo, administrativo, hospitales, pacientes y entes reguladores), impactando directamente la trazabilidad y legalidad del servicio. Se considera para su adquisición: 1. Realizar la compra conforme a la normativa legal y presupuestal. 2. Instalar la impresora en el sitio designado para el SEM. 3. Realizar pruebas de funcionalidad de impresión, escaneo y copiado. 4. Realizar una capacitación y/o inducción básica al personal sobre uso eficiente y mantenimiento. 5. Brindar soporte técnico y garantía 6. Establecer al responsable para supervisión y reporte de fallas. El equipo a adquirir debe cumplir con las características técnicas descritas en el anexo “FICHA TÉCNICA SEM	
Ítem 1.11. Compra E Instalación De Video Wall Para Sistema De Emergencias Medicas	**Uno (1)**	**Compra E Instalación De Video Wall Para Sistema De Emergencias Medicas** En el marco de la actividad se contempla la adquisición de insumo que facilitará la visualización en tiempo real de la ubicación georreferenciada de los recursos de transporte asistencial prehospitalario (APH), los eventos activos que demanden atención en salud por urgencias y emergencias, así como los puntos estratégicos de ubicación de los prestadores de servicios de salud dentro de la jurisdicción. Esta herramienta permitirá al equipo coordinador del SEM realizar un análisis situacional dinámico y de alta precisión, facilitando la toma de decisiones operativas como la asignación de la ambulancia más cercana y la definición de rutas de traslado óptimas, con base en criterios de disponibilidad, tiempo de respuesta, condiciones del tráfico y capacidad instalada de los prestadores de salud. Garantizará el funcionamiento integral del sistema, la pantalla permitirá ubicar en tiempo real los puntos de prestación de servicio de atención de urgencias, la geolocalización de los	3/12/2026

		vehículos de APH y los puntos de eventos (accidentes y/o urgencias) que requerirán atención, esta integración permitirá una operación articulada, eficiente y regulada de los recursos en el territorio, optimizando la respuesta en eventos críticos y mejorando la oportunidad y calidad de la atención en salud, dando cumplimiento a la finalidad del SEM. El equipo a adquirir debe cumplir con las características técnicas descritas en el anexo “FICHA TÉCNICA SEM	
Ítem 1.12 Escritorios ergonómicos para trabajo de oficina	**Tres (3)**	**Escritorios ergonómicos para trabajo de oficina** La actividad contempla la adquisición de tres (3) escritorios ergonómicos para trabajo de oficina Con el propósito de garantizar condiciones físicas, funcionales y ergonómicas adecuadas para el desarrollo eficiente de las actividades propias del Sistema de Emergencias Médicas (SEM) del Municipio de Popayán, resulta necesario contar con insumos propios que fortalezcan la infraestructura operativa. En este sentido, la adquisición de dos (3) escritorios ergonómicos con las características que describe la ficha técnica. Los cuales para trabajo de oficina que cumpla con estándares de bioseguridad, confort, accesorios complementarios, optimizando los espacios de trabajo y asegurando un entorno adecuado para la alta exigencia de las labores administrativas y operativas donde el personal disminuyan los riesgos ergonómicos y favorezcan su bienestar. La adecuación de estos puestos de trabajo busca optimizar las condiciones laborales del personal, minimizar riesgos ergonómicos y contribuir al fortalecimiento de la infraestructura operativa del SEM, en el marco de su misión de garantizar una respuesta oportuna y coordinada ante situaciones de urgencia y emergencia en el territorio municipal. El equipo a adquirir debe cumplir con las características técnicas descritas en el anexo “FICHA TÉCNICA SEM.	31/12/2026

Ítem 1.13 Sillas ergonómicas para trabajo de oficina	**Tres (3)**	**Sillas ergonómicas para trabajo de oficina** Se contempla la adquisición de Dos sillas ergonómicas para trabajo de oficina dado que el personal desarrolla largas jornadas de trabajo en actividades que requieren permanecer sentado por periodos prolongados, se hace necesaria la adquisición de sillas ergonómicas que garanticen condiciones óptimas de salud, bienestar y rendimiento laboral. Dicho insumo es fundamental para prevenir problemas musculoesqueléticos, reducir la fatiga y favorecer una postura correcta, aspectos cruciales en la protección integral de los trabajadores y en la sostenibilidad de su capacidad operativa. El mobiliario a adquirir deberá cumplir con estándares de ergonomía, seguridad, bioseguridad y confort, ajustándose a las exigencias del entorno operativo del SEM y fortaleciendo la infraestructura institucional para brindar una respuesta más eficaz y coordinada en situaciones de urgencia y emergencia en el municipio. El equipo a adquirir debe cumplir con las características técnicas descritas en el anexo “FICHA TÉCNICA SEM	31/12/2026
Ítem 1.14. Antena omnidireccional diseñada para operar en la banda de frecuencia	**Uno (1)**	La antena omnidireccional VHF constituye un componente técnico esencial del Sistema de Emergencias Médicas (SEM), al garantizar comunicaciones confiables, continuas y de amplia cobertura para la atención de urgencias y emergencias. Su diseño omnidireccional permite una cobertura 360° que fortalece la articulación operativa entre el CRUE, las ambulancias, los equipos de respuesta prehospitalaria y los puntos estratégicos del municipio, facilitando la regulación de pacientes y la toma de decisiones en tiempo real. Así mismo, su alta ganancia y capacidad de operación en exteriores aseguran la continuidad del servicio en condiciones climáticas adversas y en escenarios donde otros medios de comunicación pueden fallar, permitiendo la interoperabilidad con el Sistema Municipal de Gestión del Riesgo y los organismos de socorro. En este sentido, la antena contribuye a la reducción de los tiempos de respuesta, al fortalecimiento de la seguridad del personal y a la mejora de la efectividad de la atención prehospitalaria.	31/12/2026

		El equipo a adquirir debe cumplir con las características técnicas descritas en el anexo “FICHA TÉCNICA SEM	
Ítem 1.15. Servidor Tipo Torre	**Uno (1)**	Se contempla la adquisición de un servidor tipo torre, indispensable para garantizar la infraestructura tecnológica requerida para la implementación y operación integral del Sistema de Emergencias Médicas (SEM). Este equipo permitirá no solo la instalación y funcionamiento del software objeto de adquisición, sino también la implementación de las soluciones complementarias, bases de datos, servicios e integraciones necesarias para asegurar un funcionamiento integral, estable, seguro y eficiente del sistema. El equipo a adquirir debe cumplir con las características técnicas descritas en el anexo “FICHA TÉCNICA SEM	**31/12/2026**
1.16 Dispositivo tipo tableta de grado industrial y accesorios	**Veinte (20)**	En el marco de la implementación de la solución tecnológica, se identificó la necesidad de incorporar tabletas como parte de la infraestructura tecnológica requerida para garantizar la operación del software en las actividades de campo. Estos dispositivos permitirán el registro, consulta, actualización y transmisión de información en tiempo real, de acuerdo con los requerimientos funcionales definidos para la solución además de contar con uso exclusivo de dispositivos institucionales, propiedad de la Alcaldía Municipal de Popayán, con el propósito de garantizar condiciones adecuadas de seguridad, administración y control sobre los recursos tecnológicos y la información generada. En este sentido, no se contempla la instalación ni operación del software en dispositivos personales de funcionarios o contratistas. El Dispositivo Busca - Seguridad de la información: permite aplicar políticas institucionales de autenticación, control de acceso, configuración y protección de la información. - Administración de activos: facilita el registro, control, mantenimiento, actualización y soporte de los dispositivos dentro del inventario tecnológico institucional.	**31/12/2026**

		- Estandarización tecnológica: permite disponer de equipos con características técnicas y sistemas operativos compatibles con los requerimientos del software. - Protección y trazabilidad de la información: contribuye a mantener la información en dispositivos administrados por la entidad, reduciendo riesgos asociados al uso de equipos personales y facilitando su control. En consecuencia, las tabletas constituyen un componente necesario para la metodología de implementación de la solución tecnológica, al proporcionar una plataforma móvil institucional que permite desarrollar las actividades operativas bajo condiciones de seguridad, disponibilidad, integridad y trazabilidad, en concordancia con los lineamientos institucionales de gestión y seguridad digital. Los equipos a adquirir deberán cumplir con las características técnicas establecidas en el anexo **"FICHA TÉCNICA SEM**	
Proceso contractual para la operatividad del Sistema de Emergencias Médicas – SEM	**Uno (1)**	En el marco de la actividad planteada, se realizará una prueba piloto inicial orientada a evaluar la conformación y puesta en marcha del Sistema de Emergencias Médicas (SEM) en el municipio de Popayán. Esta prueba piloto es una acción estratégica que permitirá validar, ajustar y fortalecer los procedimientos, roles y tiempos de respuesta involucrados en la atención prehospitalaria durante situaciones de urgencia y emergencia. La prueba piloto del Sistema de Emergencias Médicas (SEM) tiene como objetivo verificar la puesta en marcha en condiciones controladas, evaluando el flujo de información, activación de protocolos, disponibilidad de recursos y coordinación entre los actores del sistema de salud. Este ejercicio permitirá identificar debilidades y oportunidades de mejora en la comunicación, tiempos de atención y logística, antes de su implementación completa. Además, evaluará el desempeño del personal involucrado, incluyendo técnicos en atención prehospitalaria y entidades de apoyo. Asimismo, fortalecerá a las instituciones de salud mediante un espacio de aprendizaje y retroalimentación, promoviendo una cultura de preparación ante emergencias.	**31/12/2026**

		La prueba busca validar los protocolos del SEM, generar información útil para mejorar los planes hospitalarios, fomentar la articulación entre actores del sistema de salud y fortalecer la confianza institucional y comunitaria en la respuesta ante eventos críticos. En ese contexto, para la Puesta en marcha del Sistema de Emergencias Médicas (SEM) se requiere la vinculación del talento humano encargado de su operatividad , quienes cumplen un rol fundamental en la prestación del servicio, pues fortalecen la capacidad de respuesta del SEM en situaciones de urgencias y emergencias, garantizan la integralidad de la atención desde la estabilización inicial hasta la referencia hospitalaria, optimizan los tiempos de respuesta y reducen complicaciones o mortalidad, y aseguran la calidad y confianza en el servicio a la comunidad, dicho equipo debe estar conformado por: Un (1) Profesional en Medicina General o Enfermería, con experiencia en la atención de urgencias y emergencias. Cinco (5) Técnicos Auxiliares de Enfermería, con énfasis en atención prehospitalaria y experiencia en la atención de urgencias y emergencias. El Profesional en medicina general o enfermería con experiencia en atención de urgencias y emergencias, brindará apoyo y acompañamiento continuo al equipo de operarios del SEM (técnicos en auxiliar de enfermería) en caso de llamadas de solicitud de atención de urgencias y emergencias médicas de mayor complejidad, que requieran su intervención y asesoría, para regular la urgencia a través de presencia constante en el lugar de operatividad del SEM y disponibilidad, y hará las veces de Coordinador Profesional, para la consolidación y reporte de la información generada en durante la prueba piloto . Acciones que se desarrollarán de manera permanente dentro de las instalaciones donde se operará y se monitoreará de forma continua el Sistema de Emergencias Médicas (SEM), Asimismo, será el encargado de llevar un reporte actualizado sobre los avances en la implementación del SEM, en relación con todo el proceso operativo, los indicadores de gestión y de resultado, así como de las acciones de mejora que, en el marco de la funcionalidad del sistema, se requiera realizar	

		Los Técnicos Auxiliares de Enfermería, con énfasis en atención prehospitalaria y experiencia en la atención de urgencias y emergencias, tendrán la responsabilidad de dar respuesta oportuna a las llamadas de solicitud de atención prehospitalaria, actuarán como primeros respondientes, evaluando la escena para identificar la necesidad de la atención inicial del paciente, y articulándose con los demás actores del sistema para garantizar la estabilización, el traslado a los centros de salud adecuados y la atención oportuna del paciente. Su presencia asegurará la operatividad del sistema de manera continua las 24 horas del día, los 7 días de la semana, mediante turnos establecidos. De esta manera, se brindará una atención oportuna y eficiente en situaciones de urgencia y emergencia, contribuyendo a reducir las tasas de mortalidad y discapacidad asociadas o derivadas de emergencias médicas no atendidas de manera inmediata.	
Profesionales en Ingeniería, arquitectura y urbanismo o afines con posgrado y experiencia profesional mínima de un año o Profesional de las áreas relacionadas con experiencia profesional mínima de cuatro (4) años	**Uno (1)**	El profesional desarrollará acciones orientadas a garantizar la correcta instalación, configuración y puesta en funcionamiento del Sistema de Emergencias Médicas bajo criterios de eficiencia, seguridad y cumplimiento contractual. En este marco, diseñará el proceso de implementación y operatividad de cada uno de los equipos de manera articulada con su destinación específica. Una vez adquiridos, el profesional validará las especificaciones técnicas contempladas en el proyecto con el fin de asegurar el cumplimiento de las normas de instalación, seguridad eléctrica y ordenamiento físico. Este paso permite confirmar que los equipos estén correctamente ubicados, fijados y protegidos, minimizando riesgos operativos. Asimismo, el profesional acompañará el desarrollo de pruebas funcionales mediante las cuales se evaluará de forma individual el encendido, configuración y funcionamiento de cada dispositivo, verificando su conectividad, estabilidad y compatibilidad. Esta fase es clave para identificar fallas puntuales antes de la integración total del sistema. Posteriormente, se llevarán a cabo pruebas integrales e interactivas de interoperabilidad, simulando escenarios reales de acceso como autenticaciones, denegaciones, registro de eventos y activación de alarmas, además de evaluar la comunicación entre equipos y la integración con las plataformas de software. Con ello se asegura que los equipos no solo funcionen de manera aislada, sino también como un sistema cohesionado e integrado hasta su operatividad eficiente de cada uno de los equipos por un periodo máximo de cuatro meses en donde a parte de garantizar el	**31/12/2026**

		componente técnico de cada uno apoyara a procesos de formación de la operatividad de cada uno de los equipos a instalar.	

ACTIVIDAD 3- Implementar una estrategia de información y consolidación de procesos que orienten la atención de urgencias, emergencias y desastres.
ENTREGABLE: Una estrategia de Información ejecutada

INSUMO	CANTIDAD	METODOLOGÍA	PLAZO EJECUCIÓN
	Uno (1)	La actividad consiste en poner en marcha una estrategia de información y educación integral que garanticen la operatividad articulada, eficiente y continua del Sistema de Emergencias Médicas (SEM) en el territorio. Para ello, se fortalecerá la articulación interinstitucional entre las entidades de salud, la red hospitalaria pública y privada, los organismos de socorro, los cuerpos de seguridad y demás actores responsables de la atención de emergencias, asegurando la activación oportuna y la aplicación adecuada de protocolos que permitan una respuesta rápida y organizada ante situaciones de urgencias, emergencias y desastres. De manera complementaria, se optimizará la coordinación de los primeros respondientes, reduciendo los tiempos de atención prehospitalaria y mejorando la capacidad de respuesta en contextos críticos. Así mismo, se desarrollarán procesos de seguimiento y evaluación que permitan medir la efectividad del SEM e identificar áreas de mejora, acompañados de actividades de capacitación y sensibilización dirigidas tanto al personal de salud como a la comunidad, promoviendo la preparación y la resiliencia frente a emergencias. En conjunto, esta actividad busca consolidar un sistema integral, articulado y funcional, capaz de proteger la vida y la salud de la población mediante una atención oportuna, organizada y de calidad en escenarios de riesgo, asegurando que la gestión de urgencias y emergencias en el municipio responda de manera efectiva a las necesidades de la ciudadanía.	**31/12/2026**

Profesional en ciencias de la Salud o ciencias sociales y humanas o de las áreas de economía, administración, contaduría o afines con experiencia profesional o laboral mínima de un (1) año **Proceso contractual para el diseño de una**	Uno (1)	El profesional desarrollará actividades encaminadas a apoyar acciones orientadas a fortalecer la capacidad de respuesta de la red hospitalaria pública y privada del municipio frente a eventos de urgencias, emergencias y desastres, incluyendo pandemias. Para ello, impulsará la articulación interinstitucional, la implementación y seguimiento de protocolos de atención a la población en eventos de urgencias y emergencias, para lo cual apoyara el desarrollo de la estrategia de educación en el marco de la creación del Sistema de Emergencias Médicas dirigido específicamente a las Instituciones que hacen parte de la red departamental hospitalaria además del desarrollo de mecanismos de apoyo a la coordinación que garanticen una atención oportuna, eficaz y segura para la población. Asimismo, apoyará la conformación, y operatividad del Sistema de Emergencias Médicas del municipio, entendido como la instancia interinstitucional responsable de coordinar la preparación y respuesta frente a situaciones de urgencias, emergencias y desastres. En este marco, el profesional contribuirá a establecer lineamientos claros para la planificación, organización y activación del Sistema de Emergencias médicas, garantizando que las instituciones involucradas actúen de manera articulada y eficiente. Su labor incluirá el acompañamiento la consolidación de información el apoyo en la elaboración de documentos relacionados con los protocolos y planes de acción, así como el seguimiento al cumplimiento de los compromisos adquiridos en los comités realizados. De igual manera, apoyará el desarrollo de simulacros y ejercicios de preparación que fortalezcan la capacidad de respuesta local, fomentando la integración de la red hospitalaria con los organismos de socorro, entidades de salud pública, cuerpos de seguridad y demás instituciones competentes. Este acompañamiento permitirá consolidar al Comité Local de Urgencias como un espacio dinámico, operativo y estratégico, orientado a garantizar una respuesta oportuna, organizada y de calidad en defensa de la vida y la salud de la población del municipio. El insumo contempla la contratación para el desarrollo de una estrategia que consiste en diseñar una propuesta comunicativa del Sistema de Emergencias Médicas (SEM) y de cada uno de los componentes que lo integran, con el fin de dar a conocer de manera clara, pedagógica y atractiva	

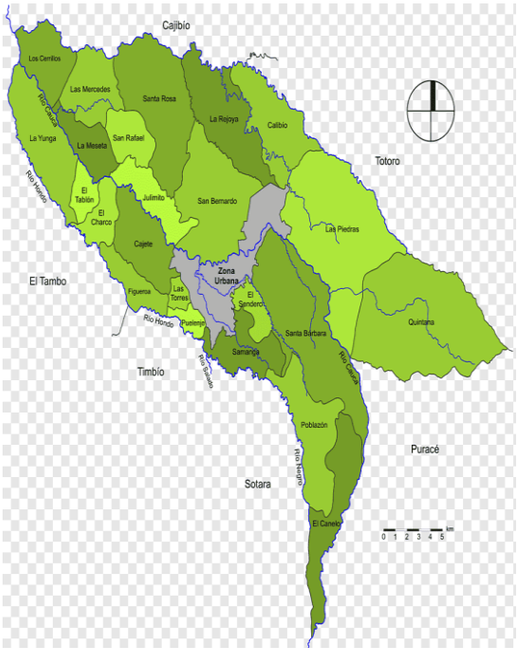
estrategia de información y comunicación que orienten la atención de urgencias, emergencias y desastres en el Municipio de Popayán		su importancia, funcionamiento, beneficios y formas de participación. El objetivo es promover la apropiación del SEM tanto en las instituciones como en la comunidad**,** fortaleciendo la confianza y el compromiso colectivo frente a su operatividad. En este sentido, la estrategia debe estar dirigida a: • Instituciones**:** entidades públicas, privadas, educativas, de salud y organizaciones comunitarias. • Comunidad en general: líderes sociales, juntas de acción comunal, mujeres, jóvenes, grupos étnicos, población en condición de discapacidad, firmantes de paz, entre otros. Los mensajes clave de la estrategia deben responder a las siguientes preguntas: • ¿Qué es el SEM? • ¿Por qué es importante? • ¿Cómo impacta positivamente en la vida de la comunidad? • ¿Cómo participar, aportar y beneficiarse? La difusión debe contemplar tanto canales virtuales (redes sociales, WhatsApp, página web, correo institucional, videos cortos) como canales presenciales (talleres comunitarios, reuniones interinstitucionales, en sitios estratégicos como alcaldías, colegios y centros de salud), Finalmente, la estrategia debe caracterizarse por ser: • Clara y sencilla, de fácil comprensión para todos los públicos. • Visual y atractiva, con apoyo en gráficos, infografías e iconografía. • Incluyente y participativa, empleando un lenguaje cercano y adaptado a las realidades de la comunidad. En este contexto, la estrategia debe contemplar los siguientes insumos:	

		Una Infografía que explique de manera resumida qué es el SEM, cómo funciona, cuáles son sus beneficios y los canales de contacto disponibles, una Presentación interactiva diseñada para la socialización en talleres o espacios institucionales que incluya imágenes, datos clave y ejemplos prácticos que faciliten la comprensión del SEM. Material visual corto, con lenguaje sencillo y accesible ideal para su difusión en redes sociales y WhatsApp en aras de lograr un mayor alcance con la comunidad de Popayán así mismo debe contemplar 100 **c**artillas o 500 folleto impresos y debe entregar en material digital corto y pedagógico, con información más detallada que pueda distribuirse en formato impreso o enviarse en PDF La estrategia busca implementarse en el marco de la adopción del Sistema de Emergencias Médicas (SEM) y tendrá un alcance que abarcará tanto a la población urbana como rural del municipio de Popayán.	

12. LOCALIZACIÓN DE LA ALTERNATIVA

La alternativa propuesta se implementará en el municipio de Popayán en donde específicamente, las acciones del proyecto impactarán tanto la zona urbana como rural de la ciudad. La elección de Popayán se debe a la necesidad de fortalecer la capacidad de respuesta en salud ante urgencias, emergencias y desastres en este territorio, garantizando una cobertura y atención equitativa para toda su población. El proyecto buscará beneficiar directamente a los habitantes de Popayán, mejorando su acceso a servicios de salud oportunos y eficientes en momentos críticos.





13. CADENA DE VALOR

OBJETIVO GENERAL	Mejorar la Capacidad de respuesta del sistema de salud frente a situaciones de urgencias, emergencias y desastres en el municipio de Popayán

OBJETIVOS ESPECÍFICOS / MEDIOS DIRECTOS	PRODUCTO MGA/PDM	INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD	META VIGENCIA	POBLACIÓN BENEFICIARIA POR PRODUCTO	NOMBRE ENTREGABLE	ACTIVIDADES	VALOR POR ACTIVIDAD
Mejorar la Capacidad de respuesta del sistema de salud frente a situaciones de urgencias, emergencias y desastres en el municipio de Popayán.	Producto Catalogo 1905042 - Servicio de atención en Centros Reguladores de Urgencias, emergencias 241.2 Creación de un Sistema de Emergencias Médicas (SEM)	190504200 Servicio de atención en Centros Reguladores de Urgencias, emergencias y desastres	Número	1 servicio de atención en Centros Reguladores de Urgencias, emergencias y desastres	355347 Habitantes	Un Plan de Trabajo Ejecutado	Ejecutar estrategias que garanticen la gestión de los procesos relacionados la calidad y oportunidad de la regulación de pacientes en situaciones de urgencias y emergencias médicas	$ 216.000.000
						Un acto administrativo de la Creación del sistema de emergencias médicas SEM	Crear y operativizar el Sistema de Emergencias medicas Médicas (SEM)	$ 1.111.036.063
						Una estrategia de Información ejecutada	Implementar una estrategia de información y consolidación de procesos que orienten la atención de urgencias, emergencias y desastres.	$ 42.500.000
TOTAL								**$ 1.369.536.063**

14. FOCALIZACIÓN.

Nombre Producto MGA/PDM	Actividad	Política transversal	Categoría	Subcategoría	Población beneficiaria	Valor
1905042 - Servicio de atención en Centros Reguladores de Urgencias, emergencias 241.2 Creación de un Sistema de Emergencias Médicas (SEM)	Crear y operativizar el Sistema de Emergencias médicas (SEM	Red Unidos	Salud	NA	355347	$ 150.000.000

15. ANÁLISIS DE RIESGOS

Nivel de clasificación	Descripción	Tipo de riesgo	Descripción del riesgo	Probabilidad e impacto	Efectos	Medidas de mitigación
Objetivo general (Propósito)	Mejorar la Capacidad de respuesta del sistema de salud frente a situaciones de urgencias, emergencias y desastres en el municipio de Popayán.	Administrativo.	Baja inversión de recurso humano, financiero y logísticos previstos en el Proyecto.	Probabilidad: 4. Probable Impacto: 3. Moderado .	Retraso en el cumplimiento de los objetivos planteados para el desarrollo del proyecto	Asegurar partidas presupuestales con anterioridad
Producto	1905042 - Servicio de atención en Centros	Operacionales	Fallas técnicas en la prestación del	4. Probable	Retraso en el cumplimiento de los	Asistencia técnica constante en procesos de prueba piloto

	Reguladores de Urgencias, emergencias 241.2 Creación de un Sistema de Emergencias Médicas (SEM)		servicio por desarticulación y fallas técnicas	Impacto: 3. Moderado .	objetivos planteados para el desarrollo del proyecto	
Actividades	Implementar una estrategia de información y consolidación de procesos que orienten la atención de urgencias, emergencias y desastres.	Operacionales	Baja participación de las personas beneficiarias debido a sus ocupaciones diarias	4. Probable Impacto: 3. Moderado .	Bajo impacto del proyecto con relación a la población objetivo	Acordar con la población beneficiaria, días y horario de las jornadas para el desarrollo de las actividades planificadas. Desarrollar estrategias de comunicación efectivas

16. PRESUPUESTO

NOMBRE DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE URGENCIAS, EMERGENCIAS Y DESASTRES CON ARTICULACIÓN DE ACCIONES DEL SECTOR SALUD EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN"

RADICADO No: 26-9-19-001-02731

OBJETIVO GENERAL: Mejorar la Capacidad de respuesta del sistema de salud frente a situaciones de urgencias, emergencias y desastres en el municipio de Popayán.

OBJETIVOS ESPECIFICOS	PRODUCTOS	UNIDAD DE MEDIDA	META	ACTIVIDAD	ENTREGABLE	INSUMO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VR. UNITARIO	COSTO TOTAL		
										2026		COSTO TOTAL
										PROPIOS	SGP	
Optimizar los procesos de coordinación interinstitucional de la red de atención en salud ante situaciones de emergencias y desastres del Municipio de Popayán	Producto Catalogo 1905042 - Servicio de atención en Centros Reguladores de Urgencias, emergencias y desastres	Número	1	Ejecutar estrategias que garanticen la gestión de los procesos relacionados la calidad y oportunidad de la regulación de pacientes en situaciones de urgencias y emergencias médicas	Una Estrategia Implementada	Profesional de apoyo a coordinación Profesional de las ciencias de la Salud o ciencias sociales y humanas o de las áreas de economía, administración, contaduría o afines con posgrado y experiencia profesional mínima de dos (2) años o Profesional de las ciencias de la Salud o ciencias sociales y humanas o de las áreas de economía, administración, contaduría o afines con experiencia profesional mínima de cinco (5) años	1	Unidad	$ 5.500.000	$ 33.000.000	$ 33.000.000	$ 66.000.000
						Profesional en ciencias de la Salud o ciencias sociales y humanas o de las áreas de economía, Administración, Contaduría o afines con posgrado y experiencia profesional mínima de un año o Profesional en ciencias de la Salud o ciencias sociales y humanas o de las áreas de economía, Administración, Contaduría o afines con experiencia profesional mínima de cuatro (4) años	1	Unidad	$ 4.500.000	$ 31.500.000	$ 22.500.000	$ 54.000.000

						Profesional de las ciencias de la Salud o de las áreas de economía, Administración, Contaduria o de las ciecnias sociales y humanas o afines con experiencia profesional o laboral mínima de un (1) año	2	Unidad	$ 4.000.000	$ 76.000.000	$ 20.000.000	$ 96.000.000
				Total Actividad 1					**$ 14.000.000**	**$ 140.500.000**	**$ 75.500.000**	**$ 216.000.000**
				Crear y operativizar el Sistema de Emergencias medicas Médicas (SEM)	Un acto administrativo de la Creación del sistema de emergencias médicas SEM	Ítem 1.1. SOFTWARE de operatividad, para la geolocalización de los diferentes actores articulados, registro y clasificación de información de los servicios prestados por el SEM.	1	Unidad	$ 560.000.000	$ 108.132.032	$ 451.867.968,00	$ 560.000.000
						Ítem 1.2. Adquisición del Sistema de georreferenciación GPS para 20 ambulancias adscritas al SEM	20	Unidad	$ 675.000	$ 13.500.000	$ -	$ 13.500.000
						Ítem 1.3. Radios digitales móviles con pantalla para punto fijo con instalación y accesorios, para dotación de las ambulancias.	20	Unidad	$ 6.774.324	$ 135.486.480	$ -	$ 135.486.480
						Ítem 1.4. Adquisición e instalación de 10 radios digitales móviles con pantalla y accesorios Instituciones articuladoras en la operatividad del SEM	10	Unidad	$ 7.364.000	$ 73.640.000	$ -	$ 73.640.000
						Ítem 1.5. adquisición e instalación de radios digitales portátiles con pantalla (GPS Y BLUETOOH), batería y programación, para operatividad continua	6	Unidad	$ 5.438.998	$ 32.633.988	$ -	$ 32.633.988
						Ítem 1.6. Estudio de detalle para la Implementación de la red de radio comunicaciones independiente del Sistema de Emergencias Médicas SEM	1	Unidad	$ 2.847.000	$ 2.847.000	$ -	$ 2.847.000
						Ítem 1.7. Equipos de cómputo para escritorio	5	Unidad	$ 8.139.600	$ 40.698.000	$ -	$ 40.698.000
						Ítem 1.8 Equipo portátil	2	Unidad	$ 8.654.789	$ 17.309.578	$ -	$ 17.309.578
						Ítem 1.9. Adquisición de UPS.	2	Unidad	$ 11.369.900	$ 22.739.800	$ -	$ 22.739.800
						Ítem 1.10 Impresora multifuncional	1	Unidad	$ 13.000.000	$ 13.000.000	$ -	$ 13.000.000
						Ítem 1.11. Compra E Instalación De Video Wall Para Sistema De Emergencias Medicas	1	Unidad	$ 44.122.000	$ 44.122.000	$ -	$ 44.122.000
						Ítem 1.12 Escritorios ergonómicos para trabajo de oficina	3	Unidad	$ 2.643.541	$ 7.930.623	$ -	$ 7.930.623
						Ítem 1.13 Sillas ergonómicas para trabajo de oficina	3	Unidad	$ 1.400.000	$ 4.200.000	$ -	$ 4.200.000

						Ítem 1.14. Antena omnidireccional , diseñada para operar en la banda de frecuencia	1	Unidad	$ 60.000.000	$ 60.000.000	$ -	$ 60.000.000
						Ítem 1.15. Servidor Tipo Torre	1	Unidad	$ 30.000.000	$ 30.000.000	$ -	$ 30.000.000
						1.16 Dispositivo tipo tableta de grado industrial y accesorios	20	Unidad	$ 1.939.000	$ 38.780.000	$ -	$ 38.780.000
						Proceso contractual para la operatividad del Sistema de Emergencias Médicas – SEM	6	Meses	$ 24.000.000	$ 47.861.178	$ -	$ 47.861.178
						Profesionales en Ingeniería, arquiterura y urbanismo o afines con posgrado y experiencia profesional mínima de un año o Profesional de las áreas relacionadas con experiencia profesional mínima de cuatro (4) años	1	Unidad	$ 4.500.000	$ 27.000.000	$ -	$ 27.000.000
				Total Actividad 2						**$ 719.880.679**	**$ 451.867.968**	**$ 1.171.748.647**
				Implementar una estrategia de información y consolidación de procesos que orienten la atención de urgencias, emergencias y desastres.	Una estrategia de Información ejecutada	Profesional en ciencias de la Salud o ciencias sociales y humanas o de las áreas de economía, administración, contaduría o afines con experiencia profesional o laboral mínima de un (1) año	1	Unidad	$ 4.000.000	$ 24.000.000	$ -	$ 24.000.000,00
						Proceso contractual para el diseño de una estrategia de información y comunicación que orienten la atención de urgencias, emergencias y desastres en el Municipio de Popayán	1	Unidad	$ 18.500.000	$ 18.500.000	$ -	$ 18.500.000,00
				Total actividad 3						**$ 42.500.000**	**$ -**	**$ 42.500.000**
TOTAL PROYECTO										**$ 902.880.679**	**$ 527.367.968**	**$ 1.430.248.647**

Secretaria MARÍA FERNANDA MUÑOZ ARDILA
Unidad Administrativa: Secretaría de Salud

17. CRONOGRAMA

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES – PLANEACIÓN DE PRESUPUESTO.														
VIGENCIA:														
OBJETIVOS ESPECÍFICOS.	MES - VALOR ACTIVIDADES	VR. MES 1	VR. MES 2	VR. MES 3	VR. MES 4	VR. MES 5	VR. MES 6	VR. MES 7	VR. MES 8	VR. MES 9	VR. MES 10	VR. MES 11	VR. MES 12	TOTAL
Optimizar los procesos de coordinación interinstitucional de la red de atención en salud ante situaciones de emergencias y desastres del Municipio de Popayán	Ejecutar estrategias que garanticen la gestión de los procesos relacionados la calidad y oportunidad de la regulación de pacientes en situaciones de urgencias y emergencias médicas	$ 18.000.000	$ 18.000.000	$ 18.000.000	$ 18.000.000	$ 18.000.000	$ 18.000.000	$ 18.000.000	$ 18.000.000	$ 18.000.000	$ 18.000.000	$ 18.000.000	$ 18.000.000	$ 216.000.000
	Crear y operativizar el Sistema de Emergencias medicas Médicas (SEM)	$ 97.645.721	$ 97.645.721	$ 97.645.721	$ 97.645.721	$ 97.645.721	$ 97.645.721	$ 97.645.721	$ 97.645.721	$ 97.645.721	$ 97.645.721	$ 97.645.721	$ 97.645.721	$ 1.171.748.647
	Implementar una estrategia de información y consolidación de procesos que orienten la atención de urgencias, emergencias y desastres.							$ 7.083.333	$ 7.083.333	$ 7.083.333	$ 7.083.333	$ 7.083.333	$ 7.083.333	$ 42.500.000

Secretaria MARÍA FERNANDA MUÑOZ ARDILA
Unidad Administrativa: Secretaría de Salud